



MINISTERIO DE HACIENDA

MENSAJE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

MINISTRO DE HACIENDA
Jose Alejandro Zelaya

VICEMINISTRO DE HACIENDA
Jerson Rogelio Posada Molina

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO
Carlos Gustavo Salazar Alvarado

SUBDIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO
Laura Michelle Arce de Aguilar

MINISTERIO DE HACIENDA
Bulevar "Los Héroes", Edificio Ministerio de Hacienda No. 1231
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Teléfono: (503)2244-3000, Fax (503) 2244-6408

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO
15 Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Teléfono: (503) 2244-4000, Fax (503) 2244-4004

Índice General

Principales Aspectos del Proyecto de Presupuesto 2023	5
I. Análisis del Presupuesto del Sector Público No Financiero	6
A. Presupuesto General del Estado	6
1. Estructura Económica de Ingresos.....	8
2. Estructura Económica de Gastos	10
3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión	13
4. Programas Sociales	18
5. Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia ...	21
B. Presupuestos Especiales	22
1. Estructura Económica de Ingresos.....	23
2. Estructura Económica de Gastos	25
3. Programas Sociales relacionados a Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.....	26
4. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión	28
C. Sector Público No Financiero Consolidado	32
II. Anexos	33

Introducción

El Órgano Ejecutivo por medio del Ministerio de Hacienda y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 167 de la Constitución de la República, presenta a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales y el Proyecto de Ley de Salarios, correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal 2023.

El Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2023 se sustenta en los lineamientos estratégicos establecidos en la Política Presupuestaria y en las Proyecciones Fiscales de Mediano Plazo, que han servido de marco de referencia para la formulación del presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento del ejercicio fiscal en referencia, lo que permitirá el desarrollo de las políticas y prioridades y la atención de los proyectos de inversión estratégicos de beneficio económico y social a la población, con mayor énfasis en las áreas de Educación, Salud, Seguridad y Defensa.

Cabe mencionar que, la Política Fiscal para el año 2023 tiene como objetivo consolidar el proceso de recuperación económica del país, debido a los efectos ocasionados por el COVID-19, y contener los impactos producidos por el incremento de los precios de los combustibles y alimentos a nivel mundial, es por ello que se ha efectuado una asignación estratégica de los recursos públicos, que estimule la actividad productiva y permita satisfacer las necesidades más esenciales de la población, lo que a su vez permita mantener la estabilidad macroeconómica y de las finanzas públicas.

Principales Aspectos del Proyecto de Presupuesto 2023

- Los ingresos tributarios han sido suavemente robustos y a esta fecha ya acumula un 16 % más que lo que recaudamos en el mismo periodo del año pasado.
- Hemos casi Llegado a la meta de los 2 mil millones de incremento en la recaudación tributaria a partir del año 2019.
- Hemos planificado nuestro presupuesto general para el próximo año con un crecimiento de tan solo un 3% en el nivel del gasto Público, priorizando todos aquellos proyectos de infraestructura y que nos van a dar crecimiento económico y que evidentemente van a derivar en un incremento en la recaudación
- El Presupuesto General de la Nación para el próximo año asciende a \$8,902.7 millones, Esta cifra incluye \$667 millones del vencimiento del bono 2023, deuda que nos toca pagar como gobierno de la Republica. Evidentemente tenemos que cumplir con nuestros compromisos internacionales de los \$800 millones originales.
- Nosotros ya pagamos \$133 este año con la compra anticipada, con la cual también generamos un ahorro a la República.
- El crecimiento del Presupuesto General de la Nación, el crecimiento del gasto solo es por \$268 millones.
- El crecimiento, como dije, apenas supera el 3% comparado al presupuesto del año anterior.
- El presupuesto del año anterior fue \$7,967 millones.
- Vamos a asegurar la inversión pública y la inversión en educación, salud y seguridad, como lo hemos hecho desde el inicio de la gestión del presidente, pero con una visión responsable de las finanzas públicas.
- Entonces, la proyección de crecimiento es de 2.2 a pesar de que la proyección de crecimiento de algunos organismos multilaterales y del mismo Banco Central de Reserva no es mayor a esto,
- El Banco Central, el día de hoy anunciaron un crecimiento de 2.8 pero para ser conservadores nosotros utilizamos en el presupuesto 2.2, faculta que está habilitada en la Constitución y en la ley AFI.
- La brecha real para el presupuesto 2023 asciende a \$472 millones, es decir, \$26 millones menos que la brecha que nosotros presentamos el año pasado. El año pasado era por \$496 millones. En esta ocasión es por 472.
- Cuando el Presidente Bukele llegó al poder o llegó a la Presidencia de la República, la brecha presupuestaria que nosotros encontramos ascendía a \$1, 200 millones, El segundo año la bajamos a \$645.
- Los ingresos tributarios se estiman en \$6,390, es decir, \$184 millones adicionales a lo que recaudamos el año pasado.
- El Plan Antievasión ha dado resultados de alrededor de \$500 millones adicionales por cada uno de los presupuestos.
- En el proyecto de ley se incorporan \$186 millones que están relacionados con la ley Crecer Juntos, Política que impulsa el despacho de la primera dama Gabriela de Bukele y que es un eje transversal en todo el Estado.
- La inversión pública de presupuesto 2023 asciende a 1,739 millones, es decir. 45 millones adicionales a lo que habíamos programado también para este año.
- No obstante, hay nuevas obras que hemos incluido, como El Viaducto de los Chorros o el Viaducto Francisco Morazán, que no estaba incluido el año pasado en el presupuesto.

- Este año ya con el financiamiento asegurado, con un contrato que la misma Asamblea Legislativa aprobó este año por 245 millones se incorpora parte de este financiamiento al año 2023 en el ramo de obras públicas.
- Esto equivale a un 5.7 con relación al PIB, la inversión pública equivale a un 5.7. El año pasado teníamos alrededor de un 5.5%, es decir, incrementos alrededor de un 2% más en inversión pública respecto del PIB
- En el presupuesto de infraestructuras entre FOVIAL, la Dirección de Obras Municipales y el ramo de Obras Publicas o el MOP como se le conocemos van a ejecutar alrededor de 679 millones.
- Entre salud, educación y seguridad, que son los tres ejes principales de la gestión del presidente Bukele, acumulan 3,471 millones para el próximo año, creciendo alrededor de un 1%
- Hay muchos proyectos sumamente interesantes, tanto en deportes ustedes ya saben que estamos ejecutando un programa integral para desarrollar los Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.
- No hay incrementos en salarios que estén autorizados para ningún funcionario. Hay algunos incrementos por ley. Eso para aquellos que se preocupan del crecimiento de la masa salarial del Estado.
- Mantenemos unas finanzas públicas equilibradas, cumplimos con todos nuestros compromisos de deuda externa, pensiones y todo lo demás.
- Para los señores veterano, también la pensión y todos los beneficios que están implícitos en la ley de Beneficios para Veteranos y ex Combatientes está incluido dentro del presupuesto.

I. Análisis del Presupuesto del Sector Público No Financiero

A. Presupuesto General del Estado

El Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para el ejercicio 2023 asciende a US\$8,902.7 millones (Ver Cuadro No. 1), con un incremento real de US\$268.0 millones, equivalentes al 3.0% de crecimiento interanual, dentro del cual se han priorizado todos aquellos proyectos de infraestructura que nos generarán crecimiento económico y se derivará en un incremento de la recaudación. De dicho incremento, US\$667.0 millones obedecen al pago del vencimiento del Bono 2023, compromiso que dispone de su respectivo financiamiento y del cual ya se pagaron US\$133.0 millones de forma anticipada, con lo que se generó un ahorro a las arcas del Estado.

El referido monto, es consistente con las perspectivas de crecimiento que se tienen de la actividad económica, principalmente por los signos de recuperación post COVID-19, y, además, por la acertada implementación del Plan Antievasión, el cual ha dado resultados de alrededor de US\$500.0 millones adicionales para cada uno de los presupuestos y Plan Anticontrabando, y los esfuerzos realizados por la Administración Tributaria durante la presente gestión, garantizando una visión responsable de las finanzas públicas. La estimación de ingresos y gastos está sustentada en una proyección conservadora de crecimiento económico de un 2.2%, aunque el Banco Central de Reserva ha presentado al 30 de septiembre un crecimiento del 2.8%, sin embargo, mantendremos una visión responsable de las finanzas públicas como lo hemos venido haciendo desde el inicio de la gestión.

Cuando el Presidente Nayib Bukele llegó a la Presidencia de la República, la brecha presupuestaria que existía era de US\$1,200.0 millones, el siguiente año disminuyó a US\$645.0 millones, para el año 2022 fue de US\$496.0 millones y para el 2023 nuevamente estamos reduciéndola hasta los US\$472.0 millones, es decir, US\$26.0 millones menos comparándola con la que presentamos el año anterior.

Cuadro No. 1
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2023 - En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2021	Votado 2022			Proyecto 2023			Variación Proyecto 2023 - Votado 2022	
	Monto	Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
INGRESOS TOTALES	7,139.4	7,967.7	100.0	26.18	8,902.7	100.0	29.29	934.9	11.7
- Corrientes	6,488.5	6,566.8	82.4	21.58	6,795.4	76.3	22.35	228.6	3.5
- Capital	24.7	21.8	0.3	0.07	11.5	0.1	0.04	(10.3)	(47.1)
- Financiamiento	404.4	1,209.0	15.2	3.97	1,914.4	21.5	6.30	705.4	58.3
- Contribuciones Especiales	221.8	170.1	2.1	0.56	181.3	2.0	0.60	11.2	6.6
GASTOS TOTALES	7,988.5	7,967.7	100.0	26.18	8,902.7	100.0	29.29	934.9	11.7
- Corrientes	5,950.6	5,314.7	66.7	17.47	5,551.2	62.4	18.26	236.5	4.4
- Capital	991.7	1,417.6	17.8	4.66	1,483.5	16.7	4.88	66.0	4.7
- Aplicaciones Financieras	277.6	512.1	6.4	1.68	1,116.1	12.5	3.67	603.9	117.9
- Contribuciones Especiales	203.7	170.1	2.1	0.56	181.3	2.0	0.60	11.2	6.6
- Costo Previsional	564.9	553.2	6.9	1.82	570.6	6.4	1.88	17.3	3.1

El Proyecto de Presupuesto cuenta con una inversión pública de US\$1,739.0 millones, representando un incremento de US\$45.0 millones, equivalente al 2.7% con respecto al Presupuesto vigente 2022 y un 5.7% con relación al PIB. Esta inversión generará un efecto catalizador de la inversión privada en el país, impactando positivamente en el crecimiento económico esperado.

Los presupuestos de los ramos de Salud; Educación, Ciencia y Tecnología; Seguridad y Defensa, totalizan US\$3,471.8 millones y aumentan en US\$243.9 millones (7.6%) con respecto al presupuesto votado 2022, representando el 39.0% del presupuesto y 11.4 % del PIB, los cuales se detallan así:

- El presupuesto del Ramo de Salud asciende a US\$1,131.2 millones con un incremento de US\$45.2 millones (4.2%) respecto al votado 2022, representando el 12.7% del total del presupuesto y 3.7% del PIB. De dicho monto, se asignan recursos por US\$13.8 millones para el funcionamiento de tres nuevas instituciones adscritas a dicho Ramo: **Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido" con una asignación de US\$3.0 millones**, cuya atención está centrada en la protección del binomio madre-hijo, con el objetivo de reducir la tasa de morbimortalidad y garantizar la atención de la salud materna y del recién nacido, en armonía con el marco legal vigente; el **Instituto Especializado "Hospital El Salvador" con una asignación de US\$0.5 millones**, con la finalidad de coadyuvar a la formación de capital humano altamente especializado en las áreas de salud ante las necesidades del perfil epidemiológico que el país demande, fortaleciendo así, las capacidades del Sistema Nacional Integrado de Salud; y el **Sistema de Emergencias Médicas con una asignación de US\$9.8 millones**, que permita contar con un sistema de emergencias y atenciones hospitalarias ampliado y fortalecido, brindando una respuesta inmediata ante las demandas de emergencias médicas a nivel nacional.
- El presupuesto del Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología totaliza US\$1,501.9 millones con un incremento de US\$29.7 millones (2.0%) respecto al votado 2022, representando un

16.9% del total del presupuesto y representa aproximadamente el 5.0% del PIB. Se incorpora el presupuesto del **Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con una asignación de US\$39.4 millones**, institución creada en el contexto de la Ley "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia; Niñez y Adolescencia" (en adelante Ley Crecer Juntos), la que asume las funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y obligaciones que actualmente ejerce el ISNA y CONNA. Para la atención al Programa con acciones relacionadas a la Ley Crecer Juntos, se asignan US\$258.9 millones, que incluye: Programa Crecer y Aprender Juntos (Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador) con US\$115.0 millones; Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer y Aprender con US\$23.9 millones; Atención a Educación Parvularia con US\$80.6 millones y la asignación para el funcionamiento del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con US\$39.4 millones. Además, se asignan US\$2.2 millones para el Programa de Primera Infancia.

- El presupuesto de los Ramos de Seguridad y Defensa asciende a US\$838.8 millones, representando el 9.4% del total del presupuesto y 2.8% del PIB. Se programan recursos para financiar el 100% de los US\$200 mensuales y el bono trimestral para el personal operativo y administrativo de la Fuerza Armada, personal administrativo y de seguridad de la Secretaría de Estado del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, agentes de la División de Protección de Personalidades Importantes destacados en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, personal administrativo y operativo de nivel básico, ejecutivo y superior de la Policía Nacional Civil, así como personal operativo y administrativo de la Dirección General de Centros Penales, personal administrativo de la Dirección General de Migración y Extranjería, Inspectoría General de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva. Además, incluye un incremento de US\$1.1 millones para cubrir el escalafón policial; y se destinan US\$3.6 millones para financiar el incremento de aguinaldos para el personal operativo y administrativo de ambos Ramos.
- Desde el Despacho de la Primer Dama y en el marco de la **Ley "Crecer Juntos"**, el Presupuesto General del Estado 2023 incluye US\$359.0 millones para la ejecución de diferentes programas, acciones y estrategias en las áreas de educación, salud, nutrición, aprendizaje, cultura y protección de niñas, niños y adolescentes desde los cero a los dieciocho años, garantizando el cumplimiento efectivo de los derechos de éste importante segmento de la población.

1. Estructura Económica de Ingresos

Para el ejercicio fiscal 2023, los ingresos totales ascienden a un monto de US\$8,902.7 millones (ver Anexo 1), el cual se sustenta en un crecimiento conservador, y considerando el impacto de los shocks externos a nivel mundial. También se estiman a partir del desempeño de la actividad económica y del impacto que se espera de ésta sobre la recaudación de los ingresos tributarios.

1.1. Ingresos Corrientes

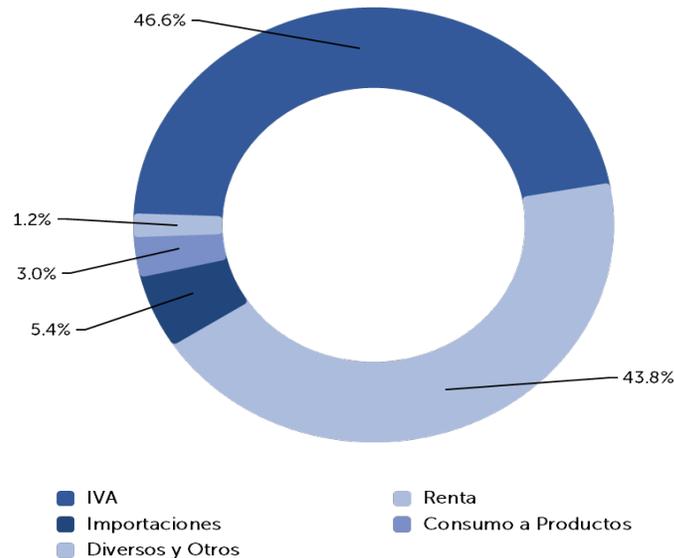
Los Ingresos Corrientes para el año 2023 ascienden a US\$6,795.4 millones, los cuales representan el 76.3% del presupuesto de Ingresos y un 22.4% respecto del PIB. La estructura de estos Ingresos se fundamenta principalmente en el comportamiento esperados de los ingresos tributarios, y principalmente en la recaudación del IVA (43.4%) y la Renta (40.8%); los otros ingresos tributarios representan el 8.9%, los no tributarios el 6.0% y las transferencias corrientes el 0.9%.

a) Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios para el ejercicio fiscal 2023 se estiman en US\$6,327.0 millones, representando el 20.8% en términos del PIB. De acuerdo a su estructura, la

mayor participación corresponde al IVA, el Impuesto sobre la Renta y los Aranceles a la Importación que conjuntamente representan el 95.8%, y que constituyen la base principal de la recaudación tributaria y la generación de recursos internos (Gráfico No. 1).

Gráfico No. 1
Ingresos Tributarios 2023 - En Porcentajes



La estimación de los ingresos tributarios se ha establecido sobre la base de la recaudación tributaria prevista al cierre del año 2022 y el escenario económico proyectado para el 2023. Además, se han considerado los planes de fiscalización, la aplicación de medidas administrativas y la continuidad de los Planes de Antievasión y Anticontrabando, orientadas a promover el cumplimiento de la normativa tributaria.

b) Ingresos No Tributarios y Otros

Para el ejercicio fiscal 2023, los Ingresos No Tributarios y Otros se estiman en US\$406.2 millones, reflejando un incremento de US\$56.1 millones respecto al año 2022; con un aporte significativo de los Ingresos Financieros y Otros con US\$346.4 millones, mientras que tasas y derechos contribuyen con US\$53.8 millones.

c) Transferencias Corrientes

Los ingresos estimados bajo este concepto ascienden a US\$62.1 millones, que equivale a una disminución de US\$6.4 millones (-9.3%) con respecto al presupuesto votado 2022, lo cual se fundamenta en el comportamiento de las transferencias de utilidades o excedentes de operación por parte de las instituciones autónomas hacia el Gobierno Central.

1.2 Ingresos de Capital

Estos ingresos se estiman en US\$11.5 millones, de los cuales, US\$10.9 millones corresponde a donaciones provenientes del exterior. Además, se programan US\$0.4 millones en concepto de recuperación de préstamos a empresas públicas y municipalidades y US\$0.2 millones por la venta de activos.

1.3 Financiamiento

El financiamiento para el ejercicio fiscal 2023 se prevé en US\$1,914.4 millones, monto que incluye la programación de los desembolsos de préstamos externos ya contratados y ratificados por la Asamblea Legislativa que asciende a US\$1,442.0 millones, recursos que estarán orientados a la atención de proyectos de infraestructura social básica y económica, así como de apoyo a otros sectores de la vida nacional. Asimismo, se prevé una necesidad de financiamiento por US\$472.4 millones, lo cual está en función del nivel de ingresos corrientes que la Administración Tributaria logre percibir durante el ejercicio fiscal 2023, así como por la demanda de recursos indispensables para financiar la totalidad de gastos previstos para dicho año.

1.4 Ingresos por Contribuciones Especiales

Los Ingresos por Contribuciones Especiales presentan estimaciones por US\$181.3 millones, y representan un crecimiento de US\$11.2 millones equivalentes a 6.6% respecto al año 2022; en ese sentido, los ingresos estimados en este concepto son:

- Contribución Especial sobre el Diésel y la Gasolina por US\$104.7 millones, para financiar proyectos de mantenimiento vial (FOVIAL),
- Contribución Especial sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas con US\$63.3 millones, para extensión de los servicios de salud (FOSALUD),
- Contribución Especial sobre la Promoción Turística US\$13.3 millones, orientados a la promoción turística a nivel nacional e internacional a través de CORSATUR.

2. Estructura Económica de Gastos

El presupuesto de gastos para el ejercicio 2023 asciende a US\$8,902.7 millones, con un aumento de US\$934.9 millones equivalentes a un crecimiento de 11.7% en comparación con el ejercicio 2022; además representa el 29.3% respecto del PIB. La composición del gasto, según su estructura económica, se explica así:

2.1. Gastos Corrientes

Los Gastos Corrientes se estiman en US\$5,551.2 millones (Anexo No.2), con un incremento de US\$236.5 millones respecto al presupuesto votado 2022, lo que en términos del PIB representa el 18.3%, y del total del presupuesto el 62.4%, que se distribuye de la siguiente manera:

- a. El gasto en **Remuneraciones** se prevé en US\$2,480.4 millones, representando un incremento de US\$46.4 millones con respecto al 2022, equivalentes al 1.9%. Es importante aclarar que dentro del Presupuesto 2023 no se han autorizado incrementos de salarios para ningún funcionario y que, si bien es cierto, se observa un leve aumento dentro del rubro, esto se debe a los compromisos previamente adquiridos que por Ley corresponde incluir. Dentro del referido gasto se estima un monto de US\$11.4 millones para atender el incremento del aguinaldo de los servidores públicos, el cual se realiza de conformidad a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Compensación Adicional en Efectivo (Decreto Legislativo N° 761 de fecha 15 de diciembre de 1993). El gasto en remuneraciones incluye el incremento de US\$5.8 millones para continuar con el pago del complemento salarial de US\$200.0 mensuales y el bono trimestral para el personal administrativo y de seguridad de la Secretaría de Estado del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, agentes de la División de Protección de

Personalidades Importantes destacados en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, personal administrativo y operativo de nivel básico, ejecutivo y superior de la Policía Nacional Civil, así como personal operativo y administrativo de la Dirección General de Centros Penales, personal administrativo de la Dirección General de Migración y Extranjería, Inspectoría General de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva y el personal del Consejo Nacional de Administración de Bienes; dichas remuneraciones, estarán exentas del pago de la retención y del impuesto sobre la renta. También incluye bajo el concepto de remuneraciones, un incremento de US\$1.1 millones para el escalafón policial.

- b. Los gastos estimados en **Bienes y Servicios** ascienden a US\$354.9 millones, con un aumento de US\$31.2 millones respecto al 2022, equivalente al 9.6%. Estos recursos se orientan a la atención de las necesidades básicas para el adecuado funcionamiento institucional necesario para la prestación de los servicios públicos a la población, como la programación de recursos para la adquisición del 100% de medicamentos e insumos médicos para la red hospitalaria, regionales de salud con US\$86.4 millones, también se garantiza el financiamiento para la adquisición de bienes y servicios diversos por US\$34.1 millones para el funcionamiento de la Policía Nacional Civil (PNC), Centros Penales, Migración y Extranjería y Secretaría de Estado, y se garantiza la atención en salud de los efectivos y sus familiares. Asimismo, se asignan US\$44.0 millones en el Ramo de Educación para garantizar el buen funcionamiento del sistema educativo, específicamente de los programas insignias y vinculantes a la Política Crecer Juntos, Reforma Educativa Mi Nueva Escuela, Proyecto Dalton y demás compromisos institucionales.
- c. **Los Gastos Financieros y Otros** ascienden a US\$1,058.9 millones, con un incremento de US\$94.0 millones respecto al año 2022; dentro de esta clasificación los gastos programados para el pago de intereses de la deuda representan la mayor asignación con US\$1,018.8 millones, mientras que, los gastos destinados a financiar las Obligaciones Generales del Estado y otros gastos diversos (tributarios, gastos bancarios, seguros, etc.) dispondrán de US\$40.1 millones (Ver Anexo No. 2).
- d. **Las Transferencias Corrientes** se proyectan en un monto de US\$1,657.0 millones, que representa un incremento de US\$64.9 millones respecto al Presupuesto Votado 2022. Dentro de esta asignación, destacan las transferencias orientadas a garantizar el acceso a los servicios de salud de los Hospitales Nacionales y Adscritas al Ramo de Salud con US\$554.0 millones, al Instituto de Veteranos se transfieren US\$163.1 millones para el financiamiento el pago de pensiones a veteranos y excombatientes, a la Universidad de El Salvador (UES) US\$132.5 millones, Financiamiento al Régimen de Pensiones del IPSFA por US\$68.4 millones, y US\$183.1 millones para el Apoyo a Municipalidades, dentro de los cuales incluyen entre otros, US\$101.1 millones para funcionamiento, US\$30.4 millones para Financiamiento de Obras Municipales y US\$50.0 millones del Fondo de Apoyo Municipal. Dentro de transferencias corrientes, también se programan US\$82.8 millones para la continuidad del subsidio entregado por el Gobierno hacia la población, para financiar el gas licuado de petróleo, como medida de protección para paliar la crisis económica de los hogares, ante la inflación mundial.

2.2. Gastos de Capital

Los Gastos de Capital se estiman en US\$1,483.5 millones (Anexo No. 2), cuyas mayores asignaciones estarán orientadas a las Transferencias de Capital e Infraestructura por un monto de US\$1,420.9 millones, recursos para financiar entre otros, programas y proyectos de inversión estratégicos, dentro de los cuales destacan: Proyecto de Inversión “Mi Nueva Escuela” con US\$248.8 millones, Programa con acciones relacionadas a la Ley “Crecer y Aprender Juntos” por US\$258.9 millones, Programa de “Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer y Aprender” US\$23.9 millones; Programa “Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador” US\$115.0 millones, Programa Integrado de Salud US\$45.0 millones, Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 con un costo de US\$14.0 millones, “Programa de Respuesta de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en El Salvador” con US\$19.2 millones; Construcción By Pass en San Miguel US\$43.4 millones y Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera Los Chorros US\$65.6 millones y Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional con US\$14.3 millones. Por su parte, destinará US\$211.6 millones para “Programa de Obras Municipales para Infraestructura Vial a nivel nacional”, US\$23.0 millones para “Programa de Obras Municipales para Infraestructura y Equipamiento de Centros Educativos a nivel nacional” y US\$38.2 millones para “Programa de Obras Municipales para Infraestructuras Diversas a nivel nacional”.

2.3 Aplicaciones Financieras

El gasto por la amortización de la deuda interna y externa asciende a US\$1,116.1 millones; de cuyo monto, el pago de la amortización de la deuda interna alcanza los US\$9.2 millones y de la deuda externa será de US\$1,106.9 millones. Es de destacar, los esfuerzos realizados por la Administración Tributaria para honrar la deuda externa a través de la recompra de bonos con vencimiento al 2023 por US\$800.0 millones, y que a la fecha se han obtenido ahorros por más de US\$163.0 millones, de los cuales US\$133.0 millones corresponden a la disminución en amortización del bono 2023 y los restantes US\$30.6 millones corresponden a intereses del bono 2023 y 2025; se espera que antes de finalizar el presente ejercicio financiero fiscal, se emita una segunda oferta para el remanente de bonos a vencerse en enero del 2023 y 2025 lo que permitirá una mejora en la sostenibilidad de la deuda y contar con mayor liquidez para atender diferentes compromisos.

2.4 Gastos de Contribuciones Especiales

Los Gastos de Contribuciones Especiales se programan en US\$181.3 millones, los cuales tienen una relación directa con los Ingresos por Contribuciones Especiales, y que serán utilizados para sufragar obligaciones derivadas de actividades de beneficio público, en cumplimiento de los fines institucionales para la cual se creó la respectiva contribución.

2.5 Costo Previsional

Los gastos para cubrir el financiamiento del costo previsional ascienden a US\$570.6 millones, cifra que se programa en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales; dentro de dicho monto, US\$168.5 millones corresponden al aporte

presupuestario del Estado para transferir recursos al ISSS e INPEP para la continuidad del pago del sistema de pensiones público y US\$402.1 millones serán para financiar el pago de intereses y amortización del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

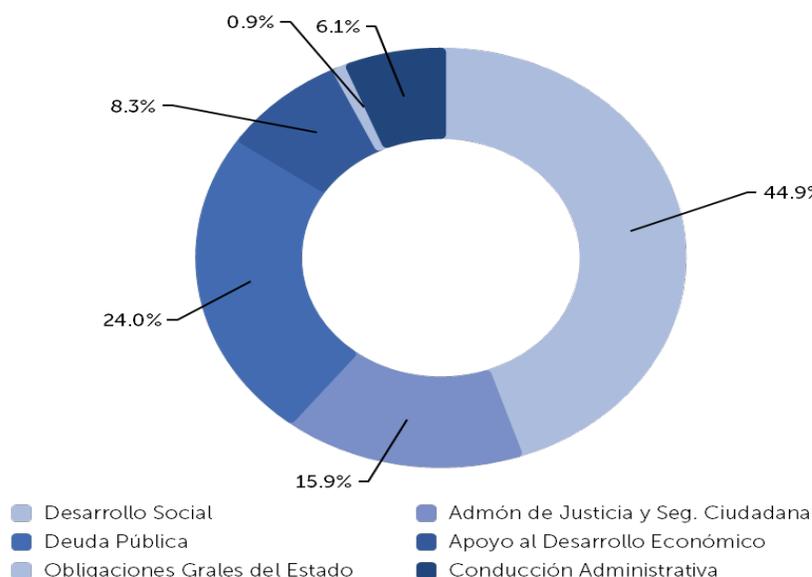
3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión

El Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2023 priorizará la asignación de recursos destinados a las áreas de desarrollo social, la justicia y seguridad ciudadana y la deuda pública. La distribución del gasto por Áreas de Gestión se puede apreciar a continuación (ver Anexo No. 3 y Gráfico No. 2). Dentro de este se incluye el cumplimiento de los compromisos de la Deuda Externa, Pensiones y las demás Obligaciones del Estado como los beneficios para los veteranos de guerra y excombatientes, entre otros.

Cuadro No. 2
GOBIERNO CENTRAL
PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN - En millones de US dólares

Áreas	Ejecutado 2021	Votado 2022	Proyecto 2023	Variación Proyecto 2023 - Votado 2022		Part. %	% del PIB
				Abs.	%		
Desarrollo Social	3,370.8	3,842.5	3,996.0	153.6	4.0	44.9	13.3
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	1,565.7	1,399.9	1,412.1	12.2	0.9	15.9	4.7
Apoyo al Desarrollo Económico	812.9	637.8	735.6	97.8	15.3	8.3	2.4
Conducción Administrativa	672.9	547.4	542.6	(4.7)	(0.9)	6.1	1.8
Deuda Pública	1,220.6	1,430.6	2,134.9	704.3	49.2	24.0	7.1
Obligaciones Generales del Estado	345.7	109.6	81.5	(28.2)	(25.7)	0.9	0.3
TOTAL	7,988.5	7,967.7	8,902.7	934.9	11.7	100.0	29.6

Gráfico No. 2
GASTOS POR ÁREAS DE GESTIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL 2023
En Porcentajes de Participación



3.1 Desarrollo Social

Para el Área de Gestión Desarrollo Social se destinan **US\$3,996.0 millones**, que **representa el 44.9% de participación del presupuesto y el 13.1% en relación al PIB estimado para 2023**. Estos recursos se programan principalmente en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, Salud y financiamiento al Sistema Público de Pensiones, totalizando en conjunto US\$3,404.1 millones, que representa el 86.2% de los gastos totales del área (Anexo No. 3); en tanto los restantes US\$591.9 millones equivalentes al 13.8%, servirán para atender otras prioridades sociales:

- El presupuesto del **Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología asciende a US\$1,501.9 millones**, alcanzando el 37.6% del Gasto total del Área de Gestión, recursos que estarán destinados a consolidar la educación como derecho fundamental de la ciudadanía. Dentro de este monto, se considera el **Programa Primera Infancia al cual se han destinado US\$219.6 millones y que incluye el Programa “Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador” con US\$115.0 millones; el “Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender” con US\$23.9 millones y el Programa de Atención a Educación Parvularia con US\$80.7 millones. Por otro lado, para la reforma educativa denominada “Mi Nueva Escuela” se han programado US\$281.0 millones**, dentro de la que se incluye el Programa de Mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes a nivel nacional con US\$91.7 millones; se da continuidad al Programa de inversión para la Reducción de la Brecha Digital en centros escolares, que comprende la dotación de computadoras a alumnos de todo el sistema educativo y mejoramiento de escuelas en todo el país con US\$90.4 millones; al Programa de Alimentación Escolar y Vaso de Leche se asignaron US\$22.0 millones, por medio de los cuales se busca mejorar el rendimiento escolar y la formación de hábitos alimenticios saludables y para el Programa de Televisión Educativa se asigna US\$1.0 millón para que contribuya como herramienta de apoyo curricular para las diferentes disciplinas y niveles del sistema educativo nacional; además, se asignan US\$89.3 millones al programa de inversión denominado “Mi Nueva Escuela”. Por otro lado, se dará continuidad a la entrega de los Paquetes Escolares con una asignación de US\$73.5 millones, entre otros.
- En el **Ramo de Salud se programan US\$1,131.2 millones**, que equivale al 28.3% del total del área de Desarrollo Social; recursos que servirán para garantizar el derecho a la salud de todos los habitantes del territorio nacional. **Entre sus prioridades para asignar recursos se encuentran: el Programa “Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador” con US\$47.7 millones**, el cual permitirá entregar una atención integral a la primera infancia, niñez y adolescencia, y la salud materna durante la preconcepción y gestación; además, se orientan US\$60.7 millones como respuesta para contener y controlar la Pandemia por COVID-19 y mitigar su efecto; se destinan US\$45.0 millones para el Programa Integrado de Salud II y US\$16.3 millones para mejoramiento de infraestructura y equipamiento de la red nacional de hospitales y unidades de salud a nivel nacional.
- El **Ramo de Desarrollo Local dispondrá de US\$52.6 millones**, con lo cuales se coordinará, ejecutará y evaluará políticas, programas y acciones en materia de desarrollo local; mejorando la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad. Dentro de este monto se incluyen US\$7.0 millones para el Programa para la Erradicación de la Pobreza a nivel nacional: Componente Desarrollo y Protección Social y US\$5.0 millones para la Construcción y Equipamiento de edificaciones para la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador en Chalatenango y San Francisco Gotera, Morazán.
- Al **Ramo de Vivienda se le asignan US\$22.0 millones**, para la ejecución de programas y proyectos estratégicos para la reducción del déficit habitacional e incluye

dentro del Programa Anual de Inversión incluye US\$15.9 millones, de los cuales se destinan US\$6.4 millones para el Rescate de la función habitacional en el Centro Histórico de San Salvador, mediante la implementación de cooperativas de vivienda por ayuda mutua; US\$1.3 millones para el Programa de construcción y dotación de vivienda social para familias en condiciones de vulnerabilidad a nivel nacional y US\$1.3 millones para el Programa Nacional de Atención a Emergencias Habitacionales a nivel nacional, entre otros.

- **El Ramo de Cultura dispondrá de un presupuesto de US\$25.4 millones** para la creación y difusión de condiciones para el desarrollo de los procesos culturales y artísticos, facilitando el acceso y participación del ciudadano, tomando en cuenta la diversidad cultural. Este Ramo ha destinado US\$3.1 millones para proyectos de inversión, tales como Mejoramiento de Parques, Teatro e Infraestructura Cultural y Arqueológica, entre otros.

3.2 Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

Para el Área de Gestión Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana, **se destina un monto total de US\$1,412.1 millones** que representa el 15.9% del presupuesto total y 4.6% con relación al PIB; con esta cifra se continuará financiando acciones estratégicas de seguridad pública impulsando la justicia y seguridad pública a través de la reconstrucción del tejido social, enmarcado dentro de las líneas de acción del Gobierno.

- En el **Ramo de Justicia y Seguridad Pública se asignan US\$588.2 millones**, que representa el 35.4% de los gastos totales del área (Anexo No.3), recursos que estarán orientados al Equipamiento táctico, estratégico, tecnológico y de video vigilancia de la Policía Nacional Civil con US\$15.0 millones; Dotación y reemplazo de Flota Vehicular para apoyar labores de Seguridad Pública a nivel nacional con US\$5.5 millones, Construcción y mejoramiento de Sedes Policiales a nivel nacional con US\$3.5 millones y US\$5.7 millones para Mejoramiento y equipamiento médico para Clínicas, Policlínico y Laboratorios de la Policía Nacional Civil, entre otros.
- **El Órgano Judicial dispondrá de US\$443.2 millones**, que equivale al 31.4% del área, recursos que permitirán modernizar la administración de justicia, mediante el reordenamiento organizativo funcional y operativo para mejorar la calidad y eficacia. Dentro del presupuesto se asignan US\$32.0 millones destinados a proyectos de infraestructura física para fortalecer el establecimiento de centros judiciales y, además, dotar de equipo e infraestructura adecuada a oficinas administrativas, técnicas, jurídicas y tribunales.
- **El Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial dispondrá de US\$194.7 millones**, equivalente al 13.8% del total del área, los cuales están orientados a la coordinación y articulación de las instituciones de gobierno para la planificación, el ordenamiento y desarrollo territorial sostenible. En dicho monto se incluyen US\$1.5 millones para la Dotación de equipo de protección para personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y US\$0.5 millones para el Equipamiento del Sistema Nacional de Protección Civil para prevención ante emergencias a nivel nacional, entre otros.
- **A la Fiscalía General de la República se le programan US\$122.3 millones**, representando un 8.7% del área de gestión. Estos recursos están principalmente orientados a la gestión institucional y con especial esmero al servicio de la sociedad y las víctimas contenidas en el defensa del Estado. El principal proyecto de inversión que incluye es la Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador por un monto de US\$33.0 millones.
- **La Procuraduría General de la República tiene asignados US\$39.8 millones**, que representan el 2.8% del área de gestión. Dentro de esos recursos se orientan US\$29.8

millones para Asistencia legal, Preventivo Psicosocial, Mediación y Conciliación; además se destinan US\$2.5 millones para financiar la Oficina para Adopciones (OPA), la cual permitirá garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, cuya situación jurídica puede ser solventada por medio de la adopción por parte de personas declaradas aptas dentro del proceso.

3.3 Apoyo al Desarrollo Económico

El Área de Gestión Apoyo al Desarrollo Económico **totaliza US\$735.6 millones**, con una participación del 8.3% del Presupuesto y un 2.4% del PIB. Dichos recursos serán orientados a proyectos de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la red vial del país; implementación de políticas tendientes a recuperar la capacidad productiva del sector agropecuario, y el fortalecimiento del Plan de Reactivación Económica.

- **Al Ramo de Obras Públicas y de Transporte se le asignan US\$413.9 millones**, equivalentes al 56.3% del total de gastos de esta Área de Gestión, recursos que permitirán la ejecución de proyectos estratégicos tales como: Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W, municipios de Santa Tecla con US\$65.6 millones, proyecto que no estaba incluido en el presupuesto del año anterior y que ahora ya cuenta con un financiamiento asegurado; Construcción del By-Pass Gerardo Barrios en San Miguel por US\$43.4 millones; Construcción del Puente General Manuel José Arce, frontera la Hachadura-Pedro de Alvarado, municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán por US\$13.3 millones; Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional por US\$14.3 millones, entre otros.
- **Al Ramo de Economía se le asignan US\$132.4 millones**, de cuyo monto US\$85.7 millones estarán destinados al financiamiento del subsidio al gas licuado; mientras que el resto de los recursos servirán para promover la inversión local y extranjera, la facilitación del comercio, promoción de encadenamientos productivos y procesos de formalización de empresas, lo que servirá de apoyo para la reactivación económica del país.
- **El Ramo de Agricultura y Ganadería dispondrá de un monto de US\$91.5 millones**, que equivale a un 12.4% de participación dentro del Área de Gestión; estos recursos estarán orientados a reactivar el Sector Agropecuario y Pesquero para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias, dando prioridad a la soberanía y seguridad alimentaria, desarrollo sostenible de la ganadería, desarrollo sustentable de la cañicultura y la caña de azúcar, entre otros. Se programan US\$19.3 millones para dar continuidad al Programa de Entrega de Paquetes Agrícolas, el cual es un componente dentro de la Seguridad Alimentaria, por medio del cual se garantiza que las familias agricultoras cuenten con los insumos necesarios para producir los granos de mayor consumo en los hogares salvadoreños; además, se destinan US\$2.0 millones para el apoyo a los productores de Viveros de Café, con lo cual se contribuirá a la renovación del parque cafetalero a nivel nacional. Por su parte, el Plan Anual de Inversión incluye US\$26.7 millones, destacando el Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador con US\$18.1 millones; el Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir – Rural Adelante con US\$5.1 millones y el Programa de Reactivación del Sector Agropecuario y Renovación del Parque Cafetalero en El Salvador con US\$1.5 millones, entre otros.
- **Al Ramo de Turismo se le asignan US\$26.6 millones**, orientados a diseñar y formular políticas y estrategias que impulsen el turismo como generador de crecimiento y desarrollo económico, a través del proyecto estratégico Surf City. Este

ramo ha destinado US\$3.5 millones para proyectos de inversión, los cuales permitirán incrementar el flujo de visitantes en los destinos turísticos del país, por medio de la mejora de infraestructura turística en Playa San Blas, municipio y departamento de La Libertad (US\$1.0 millón); la reconstrucción del muelle en el municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután (US\$1.5 millones) y la construcción y equipamiento de torres de vigilancia en principales playas del proyecto Surf City, en los departamentos de La Libertad, San Miguel y Usulután (US\$1.0 millón).

- **El Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales tendrá una asignación presupuestaria de US\$19.3 millones**, con los cuales se avanzará hacia el cumplimiento de los principios establecidos en la Política Nacional del Medio Ambiente, encaminados a luchar contra la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático. Asimismo, incluye US\$2.6 millones para proyectos de inversión, entre los que se pueden mencionar la Renovación de redes de monitoreo del Observatorio Nacional de Amenazas y de los Recursos Naturales a nivel nacional (US\$1.3 millones), entre otros.

3.4 Conducción Administrativa

El Área de Gestión Conducción Administrativa consolida una **asignación de US\$542.6 millones**, que representa el 6.1% del total de recursos del presupuesto y el 1.8% del PIB. Las asignaciones para el Ramo de Defensa Nacional ascienden a US\$250.6 millones, que representa el 15.1% del área de gestión. Estos recursos están destinados a garantizar la defensa de la soberanía del Estado por medio del apoyo de tareas de seguridad pública ejerciendo mayor control territorial en zonas urbanas y rurales, así como continuar con el equipamiento progresivo de las Unidades Militares y el fortalecimiento y modernización de las Ramas de la Fuerza Armada, entre otras prioridades. Incluye proyectos de inversión destinados al equipamiento de movilidad estratégica y de vigilancia del Ramo, así como mejoramiento y equipamiento médico para el Hospital Militar y Unidades Militares por US\$17.8 millones. Con respecto a Relaciones Exteriores, se asignan US\$48.2 millones a Relaciones Exteriores, de los cuales US\$18.6 millones están asignados a la atención de la Diáspora y Movilidad Humana para la inclusión, defensa y asistencia de los derechos de connacionales en el extranjero y seguimiento de la movilidad humana de salvadoreños y migrantes extranjeros en el país. Por otra parte, US\$87.2 millones se programan para fortalecer la gestión administrativa y financiera del sector público, y los restantes US\$155.1 millones se destinan para financiar actividades relacionadas con la coordinación de la Administración Pública, entre otras.

3.5 Deuda Pública

El Área de Gestión de la Deuda Pública **tendrá una asignación presupuestaria de US\$2,134.9 millones**, monto que representa el 24.0% de participación del presupuesto y el 7.0% con respecto al PIB.

En ese sentido, el servicio de la deuda externa dispondrá de US\$1,815.6 millones, equivalentes al 85.0% del total del Área de Gestión, y el restante 15.0% corresponde al servicio de la deuda interna, con una asignación de US\$319.3 millones (Anexo No. 3). Además, según el destino de los recursos, US\$1,018.8 millones corresponden al pago de los intereses y US\$1,116.1 millones a la amortización de la deuda.

3.6 Obligaciones Generales del Estado

Esta Área de Gestión **dispondrá de recursos por US\$81.5 millones**, lo que representa el 0.9% del total de gastos y el 0.3% del PIB, con los cuales se dará cobertura a diferentes compromisos del Estado a nivel nacional e internacional,

derivados de leyes especiales, convenios y tratados, en donde se destacan el Financiamiento al Régimen de Pensiones del IPSFA (US\$82.8 millones), las Clases Pasivas (US\$4.8 millones), las Contribuciones a Organismos Internacionales (US\$3.0 millones), la Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores (US\$1.5 millones), entre otros (Anexo No. 3).

4. Programas Sociales

El Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para el año 2023 incluye el financiamiento para la ejecución de Programas Sociales por un monto de US\$686.4 millones, los cuales están orientados a la atención de personas en condición de vulnerabilidad social. Es por esto que se vuelven fundamentales dentro de la estrategia de gobierno para mejorar las condiciones de vida de la población, por medio del acceso a servicios como la educación y la salud, así como el apoyo para productores agrícolas con el fin de alcanzar la seguridad alimentaria.

Cuadro No. 3
Programas Sociales Año 2023
En millones de US dólares

Concepto	Proyecto 2023
1. Programas de Salud	45.0
<ul style="list-style-type: none"> • Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES • Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 El Salvador (Programa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador) 	<p>45.00</p> <p>0.04</p>
2. Programas Área de Educación	400.5
<ul style="list-style-type: none"> • Mi Nueva Escuela <li style="padding-left: 20px;">- Apoyo a la Profesionalización Docente Pertinencia Pedagógica Curricular <li style="padding-left: 20px;">- Atención a la Salud y Nutrición Escolar <li style="padding-left: 20px;">- Atención a la Producción de Materiales Educativos Multiplataforma <li style="padding-left: 20px;">- Atención a Educación de la Primera Infancia <li style="padding-left: 20px;">- Atención a Centros de Desarrollo Infantil <li style="padding-left: 20px;">- Proyectos de Inversión Mi Nueva Escuela • Presupuesto Escolar • Becas Escolares • Bono de Gratuidad • Jóvenes Talentos • Universidad Virtual • Paquete Escolar • Programa Protección y Ambientes Educativos Seguros 	<p style="border-top: 1px solid black;">281.0</p> <p>4.7</p> <p>22.0</p> <p>1.0</p> <p>2.2</p> <p>2.4</p> <p>248.8</p> <p>18.3</p> <p>0.3</p> <p>21.7</p> <p>0.6</p> <p>5.0</p> <p>73.5</p> <p>0.1</p>
3. Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local	37.0
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al Programa hacia la Erradicación de la Pobreza <li style="padding-left: 20px;">- Apoyo en Educación y Salud <li style="padding-left: 20px;">- Infraestructura Social <li style="padding-left: 20px;">- Pensión al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad <li style="padding-left: 20px;">- Desarrollo Productivo 	<p>37.0</p> <p>7.0</p> <p>4.2</p> <p>24.8</p> <p>1.0</p>
4. Atención a Veteranos Excombatientes	162.6
5. Agricultura Familiar	19.3
6. Programa Ciudad Mujer ^{1/}	7.5
7. Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y Lugares Aledaños ^{2/}	11.1
8. Programa Atención Integral al Veterano (a) de Guerra	3.0
9. Programa Territorios de Progreso	0.4
Total	686.4

1/ Para el 2023 está constituido así: ISDEMU US\$5,714,640, MTYPS US\$58,650, MAG US\$10,000 y MINSAL US\$1,736,737.

2/ Incluye: MIGOBBDT US\$4,500,000, MRREE US\$750,000, Cultura US\$10,000, Vivienda US\$100,000, MAG US\$50,000, ISDEMU US\$58,735 y MINDEL US\$5,191,195.

En el cuadro No. 3 se presentan los proyectos sociales que se desarrollarán durante el año 2023, con la finalidad de generar impactos sustantivos en la solución de diversas problemáticas de la población salvadoreña. Es importante aclarar que, en el cuadro anterior no se incluyen los Programas que se encuentran relacionados con la implementación de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia debido a la relevancia que ha adquirido luego de su reciente aprobación, por lo que los recursos destinados a las acciones que se desarrollan en el marco de esta Ley, se presentan en el cuadro No. 4. Los demás programas sociales se detallan a continuación:

- **Programas Sociales del Área de Salud**

Dentro del Ramo de Salud se incluye el Programa Integrado de Salud II, el cual para el año 2023 presenta una asignación del US\$45.0 millones. De esa cifra se destinan US\$24.1 millones para el fortalecimiento de la red hospitalaria por medio de la construcción de dos nuevos hospitales y de los que se encuentran en funcionamiento y US\$16.9 millones para el fortalecimiento de la red de atención ambulatoria, entre otros. Por otro lado, la Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 El Salvador, tiene programados US\$0.04 se utilizará para fortalecer la capacidad instalada y la oferta de servicios para dar atención a la mujer en edad fértil, al neonato y el niño menor de 5 años en los establecimientos de Primer Nivel de Atención y hospitales.

- **Programas Sociales del Área de Educación**

Al Ramo de Educación se le ha asignado US\$400.5 millones para el desarrollo de programas sociales. Dentro del Programa Mi Nueva Escuela se programan US\$281.0 millones para la realización de proyectos de inversión (US\$248.8 millones) con lo que se busca fortalecer la infraestructura educativa, la formación docente, curricular, tecnología educativa con los procesos de enseñanza-aprendizaje en ambientes escolares sostenibles; la Atención a la Salud y Nutrición Escolar (US\$22.0 millones) recursos que permitirán suministrar alimentación a los estudiantes de los centros escolares públicos y el consumo de dos vasos de leche fluida por semana; el Apoyo a la Profesionalización Docente (US\$4.7 millones) permitirá fortalecer la profesionalización en servicio y formación inicial como uno de los pilares de la Reforma Educativa Mi Nueva Escuela, entre otros. Por su parte, los Paquetes Escolares tienen asignado US\$73.5 millones con lo que se dotará de uniforme, zapatos y un paquete de útiles escolares a los estudiantes de centros educativos públicos desde parvularia hasta bachillerato; el Bono de Gratuidad con US\$21.7 millones; el Presupuesto Escolar con US\$18.3 millones; y la Universidad Virtual con US\$5.0 millones, entre otros.

- **Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local**

Dentro de la Dirección Nacional de Obras Municipales se programa para el 2023 los recursos para ejecutar infraestructura social básica enmarcadas en el Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local por un monto de US\$4.2 millones y dentro del Ramo de Desarrollo Local se asignan US\$32.7 millones, los cuales se destinan de la siguiente manera: US\$7.0 millones para Apoyo en Educación y Salud, US\$24.8 millones para la Pensión al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad y US\$0.9 millones para Desarrollo Productivo.

- **Programa de Atención a Veteranos Excombatientes**

En el Presupuesto 2023 se programan US\$162.6 millones, lo que corresponde a la asignación del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes (INABVE), como entidad responsable de las prestaciones económicas y sociales, que se otorgan a veteranos militares y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Del monto antes referido se asignan US\$121.3 millones para el pago de una pensión mensual no mayor a US\$300 de conformidad con lo establecido en la Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes. Además, se destinan US\$3.7 millones para programas de salud, a manera de garantizar el acceso a atención médica preferencial según lo establecido en la referida Ley; US\$5.2 millones para sufragar el pago de becas, ya que los veteranos, excombatientes y sus hijos tendrán derecho a programas de educación formal y becas para educación superior, incluyendo la educación a distancia o en línea para adultos; y US\$22.9 millones se asignan para la realización de diferentes proyectos para la inserción productiva de veteranos y excombatientes, entre otros.

- **Programa de Agricultura Familiar**

El Ramo de Agricultura y Ganadería tendrá asignados US\$19.3 millones dentro del presupuesto 2023 para el Programa de Agricultura Familiar, con lo que se busca desarrollar el sector de los granos básicos, por medio del incremento de la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos con la entrega de Paquetes Agrícolas de semilla mejorada de maíz y semilla certificada de frijol y sorgo, con lo que se asegurará la producción de granos básicos en el país y como resultado la seguridad alimentaria.

- **Programa Ciudad Mujer**

En el proyecto de Presupuesto 2023 se asignan US\$7.5 millones para este programa. Cabe señalar, que de conformidad con el Decreto Legislativo No. 472 del 16 de agosto de 2022, se le otorga al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer la coordinación y ejecución del Programa Ciudad Mujer, por lo que dicho Instituto asigna la cantidad de US\$5.7 millones para el funcionamiento de seis sedes de Ciudad Mujer a nivel nacional; adicionalmente, el Ramo de Salud asigna US\$1.7 millones para la prestación de servicios de salud enfocados en la prevención de la violencia hacia la mujer y del embarazo en niñas y adolescentes, mediante servicios especializados de atención y cuidados; además, se presupuestan US\$0.07 millones para promover el empleo y la protección de los derechos laborales de las mujeres, así como capacitaciones y asistencia técnica agrícola.

- **Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y Lugares Aledaños**

Dentro del Presupuesto 2023 se destinan US\$11.1 millones, los cuales se ejecutarán en 7 instituciones, con el fin de garantizar el cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos humanos y a la reparación de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en el caso "Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños v. El Salvador". Es por esto que se continuarán ejecutando programas y proyectos en beneficio de las víctimas del caserío El Mozote y lugares aledaños, enfocados a iniciativas de resarcimiento de mujeres sobrevivientes; soluciones habitacionales a las familias; asistencia, capacitación y dotación de incentivos para fortalecer la capacidad productiva agropecuaria, entre otros.

- **Programa Atención Integral al Veterano (a) de Guerra**

Se destinan al Ramo de Salud US\$3.0 millones para la ejecución del referido programa, con la finalidad de fortalecer y ampliar la atención de la salud de manera preventiva y curativa a personas veteranas de guerra y excombatientes, así como también facilitar el acceso a la red de establecimientos de salud bajo un enfoque de derechos.

- **Programa Territorios en Progreso**

Dentro del Ramo de Salud, se destinan US\$0.4 millones para el Programa Territorios en Progreso por medio del cual se brinda atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado y sus familiares, ubicadas en El Mozote y zonas aledañas.

5. Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

En el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para el 2023, y a iniciativa de la Primera Dama de la República, Gabriela de Bukele, se ha priorizado la asignación de recursos hacia la ejecución de las acciones que permitan dar cumplimiento a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, el cual es un eje transversal en todo el Estado, por un monto de US\$380.7 millones, con lo que se garantizará el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente, desde el momento de su concepción hasta los 18 años. Las acciones institucionales a desarrollarse se presentan a continuación:

Cuadro No. 4
Recursos Institucionales Programados para Acciones enmarcadas en la Ley
Crecer Juntos 2023 - En millones de US dólares

Institución	Monto
Gobierno Central	380.7
Ramo de Relaciones Exteriores	0.2
• Administrar el Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI)	0.2
Procuraduría General de la República	4.5
• Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia.	2.0
• Garantía de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción	2.5
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	260.7
• Atención a Educación Parvularia.	80.7
• Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.	143.3
• Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender.	36.7
Ramo de Salud	114.1
• Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia en el Primer Nivel de Atención.	47.6
• Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.	66.5
Ramo de Cultura	1.3
• Implementar programas y espacios inclusivos para promover las habilidades artísticas de niñas, niños y adolescentes.	1.3

- **Ramo de Relaciones Exteriores**

Se asignan US\$0.2 millones para administrar el Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI) para promover el cuidado cariñoso y sensible de niñas, niños y adolescentes, así como la estimulación oportuna y educación de calidad. Además, esos recursos permitirán administrar la Sala de Lactancia Materna.

- **Procuraduría General de la República**

Dentro de esta institución se programan US\$6.0 millones que se destinan para la implementación de la Ley Crecer Juntos. De esta asignación, US\$3.5 millones se utilizarán para dar servicios legales, psicosociales y lúdicos desde la primera infancia hasta la adolescencia; y US\$2.5 millones para el funcionamiento de la Oficina para Adopciones que es la encargada de tramitar y resolver administrativamente las solicitudes y autorizaciones de adopción de niñas, niños y adolescentes.

- **Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología**

Se destinan US\$219.6 millones a este Ramo, convirtiéndose en el que tendrá la mayor asignación de recursos para ejecutar acciones que ayuden con la implementación de la Ley Crecer Juntos. Se programan US\$80.7 millones para la atención de la enseñanza y aprendizaje de calidad en niños de parvularia; US\$115.0 millones para el Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia, el cual busca desarrollar un modelo educativo de calidad para mejorar el desarrollo de niñas y niños de 0 y 1 años de esas; y US\$23.9 millones para el Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender, el cual busca que la calidad y cobertura educativa mejore tanto en la primera infancia como en los jóvenes.

- **Ramo de Salud**

Dentro de este Ramo se incluyen US\$92.4 millones, los cuales se distribuyen así: US\$44.7 millones destinados para brindar atenciones preventivas y curativas en la niñez y adolescencia, así como atenciones a la salud materna dentro del Primer Nivel de Atención; y US\$47.7 millones para el Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, con lo que se busca fortalecer la acumulación de capital humano en la primera infancia por medio de intervenciones en la nutrición, salud, prevención de violencia y promoción de salud mental.

- **Ramo de Cultura**

Al Ramo de Cultura se asignan US\$1.3 millones para realizar acciones enmarcadas en la Ley Crecer Juntos, tales como la impresión de libros dedicados a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y la generación de espacios inclusivos para promover las habilidades artísticas de los menores, como el Programa Amanecer destinado a infantes de 0 a 3 años, en donde se imparten diferentes disciplinas artísticas como danza, teatro, artes visuales y música.

B. Presupuestos Especiales

Los Presupuestos Especiales, conformados por las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras, refleja una asignación total de US\$4,227.0 millones, recursos que estarán orientados a la atención de servicios de salud a través de la red hospitalaria nacional; el pago de las prestaciones a la seguridad social; la producción y comercialización de los servicios de energía eléctrica, provisión de agua potable, servicios portuarios y aeroportuarios, entre otros.

Es importante resaltar, que en este proyecto de Presupuesto se continúa aportando soluciones a deudas históricas, especialmente en la atención integral de la primera infancia, ya que se incorpora el Centro de Maternidad Nacer con Cariño “El Nido”, que se convertirá en un referente para la prestación respetuosa de servicios de salud al binomio madre-hijo antes, durante y después del parto, de conformidad con los lineamientos que se derivan de la Ley Nacer con Cariño y la Ley Crecer Juntos. En relación a este último, cuerpo normativo se añade el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, ente rector de la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Además, en materia de salud se constituye el Instituto Especializado Hospital El Salvador para la formación de profesionales en áreas que el perfil epidemiológico nacional lo requiera; asimismo, se programan asignaciones para el Sistema Nacional de Emergencias Médicas.

En otro sentido, y en el marco de la Ley General de Recursos Hídricos que consigna el agua y el saneamiento como derechos humanos, y la obligatoriedad del Estado de garantizar su goce efectivo, por lo que se añade el proyecto de presupuesto de la Autoridad Salvadoreña del Agua, como ente rector de la gestión integral de los recursos hídricos, marcando así un hito histórico ambiental.

Finalmente, dando cumplimiento a los lineamientos derivados de la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal se incluye el proyecto de presupuesto del Instituto de Bienestar Animal, como encargado de la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales de Compañía y Animales Silvestres, además de la custodia, protección y conservación de animales silvestres.

Cuadro No. 5
PRESUPUESTOS ESPECIALES - En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2021	Votado 2022			Proyecto 2023			Variación Proyecto 2023 - Votado 2022	
		Monto	Pat. %	% del PIB	Monto	Pat. %	% del PIB	Abs.	%
INGRESOS TOTALES	3,013.3	4,062.0	100.0	13.35	4,227.0	100.0	13.90	164.9	4.1
- Corrientes	2,402.3	3,234.8	79.6	10.63	3,455.6	81.8	11.4	220.9	6.8
- Capital	553.9	542.7	13.4	1.78	545.8	12.9	1.8	3.0	0.6
- Financiamiento	57.0	284.5	7.0	0.93	225.6	5.3	0.7	(58.9)	(20.7)
GASTOS TOTALES	3,595.1	4,062.0	100.0	13.35	4,227.0	100.0	13.90	165.0	4.1
- Corrientes	2,789.7	3,141.2	77.3	10.32	3,241.7	76.7	10.7	100.5	3.2
- Capital	743.5	851.6	21.0	2.80	885.5	20.9	2.9	33.9	4.0
- Aplicaciones Financieras	61.9	69.2	1.7	0.23	99.8	2.4	0.3	30.6	44.3

1. Estructura Económica de Ingresos

Los Ingresos Totales de los Presupuestos Especiales para el ejercicio fiscal 2023, ascienden a US\$4,227.0 millones, de cuyo monto, los Ingresos Corrientes registran US\$3,455.6 millones, representando el 81.8% en relación a los ingresos totales; y por su parte, los ingresos de capital y el financiamiento suman en conjunto US\$771.4 millones, es decir el 18.2% del total de ingresos del sector (Anexo No. 4).

1.1. Ingresos Corrientes

Dentro de la estructura de los Ingresos Corrientes de los Presupuestos Especiales, las **Transferencias Corrientes** ascienden a US\$1,648.5 millones, donde se destacan las provenientes de la subvención que se otorga por parte del Gobierno Central a la red de hospitales nacionales por US\$500.6 millones; asimismo, se incluyen US\$168.4 millones para las transferencias que recibirán el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) por US\$84.2 millones cada uno, cuyos recursos están orientados a financiar el pago de pensiones; además, se asignan US\$162.6 millones para sufragar las pensiones de veteranos y excombatientes; también, se programan US\$82.5 millones para el funcionamiento del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y US\$51.5 millones para el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) encargado del subsidio a la energía eléctrica, entre otras transferencias del sector público.

En la **Venta de Bienes y Servicios** se prevé un monto de US\$755.0 millones, de los cuales, US\$718.0 millones equivalentes al 95.1% del Rubro serán producidos por las Empresas Públicas No Financieras; mientras que las Instituciones Descentralizadas No Empresariales generarán US\$36.9 millones esencialmente por la prestación de servicios de enseñanza en los Hospitales Nacionales y la Cruz Roja, la provisión de servicios de la Universidad de El Salvador, la venta de servicios turísticos, entre otros.

Los ingresos provenientes de **Contribuciones a la Seguridad Social** ascenderán a US\$838.8 millones y estarán conformados por las aportaciones que realizarán los patronos y empleados al sistema de seguridad social público del país, para cubrir servicios de salud, subsidios, gastos médicos, y pensiones.

Los **Ingresos no Tributarios** se estiman en un monto de US\$116.3 millones, que serán generados principalmente por los derechos de registro de comercio y la inscripción de los bienes raíces e hipotecas en el Centro Nacional de Registros (CNR); por las tasas a los servicios de emisión del Documento Único de Identidad (DUI); por ingresos en concepto de tasas y derechos por actualización de registros y autorizaciones, concesiones y licencias para el uso del espectro radioeléctrico, otorgados por la Superintendencia General de Electricidad y Comunicaciones (SIGET); por las tasas y derechos exigidos por las licencias, autorizaciones, certificaciones y otros servicios que extiende la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM); así como, por las tarifas que cobre la Autoridad Salvadoreña del Agua por servicios administrativos, técnicos o científicos prestados a entes públicos o privados.

Los **Ingresos Financieros y Otros** se proyectan en US\$97.0 millones, monto que se prevé generar principalmente en concepto de rendimientos de títulos y valores, cuentas bancarias, arrendamiento de bienes y multas e intereses por mora, entre otros (Anexo No. 4).

1.2. Ingresos de Capital

Los Ingresos de Capital se estiman en US\$545.8 millones y dentro de su estructura, las **Transferencias de Capital** dispondrán de un monto de US\$416.9 millones, equivalentes al 76.4% de los ingresos de capital, destacándose las transferencias que recibirá la Dirección Nacional de Obras Municipales por US\$362.4 millones para la ejecución de proyectos de desarrollo local; además, se orientan US\$25.0 millones para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) con el propósito de remodelar y mejorar escenarios deportivos a nivel nacional, incluyendo los escenarios para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

La **Recuperación de Inversiones Financieras** se programa en US\$128.6 millones, monto que proviene principalmente de la liquidación de depósitos a plazo en el sistema financiero nacional y la recuperación de préstamos a personas naturales y empresas privadas no financieras, entre otros. Finalmente, en la **Venta de Activos Fijos** se programan US\$0.3 millones.

1.3. Financiamiento

El Financiamiento Externo e Interno que tendrán los Presupuestos Especiales asciende a US\$225.6 millones, dentro de los cuales están US\$177.0 millones de saldos de años anteriores, US\$46.2 millones provenientes de desembolsos de préstamos internos, y US\$2.4 millones de la colocación de títulos valores y contratación de empréstitos externos (Anexo No. 4).

2. Estructura Económica de Gastos

Los gastos de los Presupuestos Especiales para el año 2023 ascienden a la cantidad de US\$4,227.0 millones, de cuyo monto, las Instituciones Descentralizadas No Empresariales absorben US\$3,262.2 millones y las Empresas Públicas US\$964.8 millones. Según la clasificación económica del gasto, US\$3,241.7 millones se destinarán a los gastos corrientes, equivalente al 76.7%; se destinará US\$885.5 millones a los gastos de capital, que representan el 20.9%; y US\$99.8 millones a las aplicaciones financieras, que significa el 2.4% de los gastos totales (Anexo No. 5).

2.1. Gastos Corrientes

Dentro de los gastos corrientes, **las Remuneraciones** ascienden a **US\$1,361.4 millones**, destacándose el pago de salarios a personal médico, paramédico, enfermeras, laboratoristas.

La **Adquisición de Bienes y Servicios** totaliza **US\$955.2 millones**, orientados principalmente a la compra de medicamentos, insumos médicos y otros productos para la prestación de los servicios de salud a través de la red de hospitales nacionales y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), entre otros.

Las **Prestaciones de la Seguridad Social** dispondrán **US\$559.4 millones**, de los cuales servirán para el financiamiento de beneficios previsionales en concepto del pago de pensiones por parte del INPEP por un monto de US\$285.5 millones y en el ISSS por US\$273.6 millones.

Los **Gastos Financieros y Otros** prevén una asignación presupuestaria consolidada de **US\$108.2 millones**, recursos con los cuales diferentes instituciones van a financiar el pago de primas de seguros, impuestos, gastos en concepto de servicios bancarios, y el pago de intereses por deuda interna o externa, etc.

Las **Transferencias Corrientes** ascienden a **US\$257.6 millones**, cuyo monto se destina para atender el pago de premios por parte de la Lotería Nacional de Beneficencia, y para sufragar la pensión básica universal y el subsidio de energía eléctrica, así como también a los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos y excombatientes, los cuales destacan con un monto de US\$126.5 millones.

2.2. Gastos de Capital

Los **Gastos de Capital** se estiman en **US\$885.5 millones**, de los que la **Inversión en Activos Fijos** comprende una asignación de US\$863.9 millones, para continuar con el mejoramiento de la infraestructura Hidroeléctrica de CEL, especialmente la

Central Hidroeléctrica “3 de febrero” por US\$115.6 millones, la ampliación y fortalecimiento de los servicios de agua potable por parte de ANDA, así como también la introducción de agua potable y construcción de plantas de tratamiento de agua en Surf City por US\$1.0 millones y el programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional por US\$3.9 millones.

A las **Transferencias de Capital**, le corresponden US\$11.5 millones (Anexo No. 5), destacándose la transferencia a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa con US\$10.0 millones,

Las **Inversiones Financieras** se estiman en un total de US\$4.7 millones, recursos que se distribuyen en inversiones en títulos valores y otorgamiento de préstamos que efectúa algunas Instituciones Descentralizadas No Empresariales, como es el caso de la Caja Mutual de los Empleados del Ramo de Educación a los asegurados.

2.3. Aplicaciones Financieras

En esta clasificación se encuentran los recursos programados para la amortización de préstamos internos y externos, los cuales para el ejercicio 2023 ascienden a US\$99.8 millones, en donde destacan lo que corresponden a las Empresas Públicas con US\$98.2 millones (Anexo No. 5).

3. Programas Sociales relacionados a Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

En el Proyecto de Ley del Presupuesto Especiales del Estado para el 2023, se prioriza el apoyo y ejecución de las acciones que permitan dar cumplimiento a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por medio de la asignación de recursos con lo que se garantizará el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente, desde el momento de su concepción hasta los 18 años. Las acciones institucionales a desarrollarse se presentan a continuación:

Cuadro No. 6
Recursos Institucionales Programados para Acciones enmarcadas en la Ley Crecer Juntos 2023 - En millones de US dólares

Institución	Monto
Instituciones Descentralizadas	115.0
Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	0.4
• Inclusión y Protección de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con Discapacidad.	0.4
Registro Nacional de de las Personas Naturales	1.0
• Implementación del Número Único de Identidad (NUI) de niñas, niños y adolescentes.	1.0
Unidad Técnica Ejecutiva	0.1
• Fortalecer el desarrollo de procesos formativos y de sensibilización a servidores públicos en cumplimiento a la Ley Crecer Juntos.	0.1
Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	41.6
• Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de la rectoría en materia de protección integral de los derechos de la niñez y de la	41.6
Hospitales Nacionales	42.1
• Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia: contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia desde su concepción hasta los 8 años, la niñez y adolescencia.	42.1
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	7.2
• Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia: contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia desde su concepción hasta los 8 años, la niñez y adolescencia.	7.2
Fondo Solidario para la Salud	0.9
• Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia: contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia desde su concepción hasta los 8 años, la niñez y adolescencia.	0.9
Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"	3.0
• Fortalecer los servicios de salud dirigidos a la atención de salud materna y del recién nacido en cumplimiento a la Ley Nacer con Cariño y Ley Crecer Juntos.	3.0
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	18.6
• Ampliar los servicios dirigidos a la primera infancia, niñas y niños beneficiarios.	18.6

- **Registro Nacional de las Personas Naturales**

La Ley Crecer Juntos estipula que la niñez y adolescencia tienen el derecho a la identidad y a los elementos que la integran, especialmente al nombre, la nacionalidad, a conocer su origen y a la obtención de documentos públicos de identidad; por tanto, el Registro Nacional de las Personas Naturales programa US\$1.0 millones para asesorar, capacitar y dar seguimiento de la función registral e interinstitucional para la implementación del número único de identificación (NUI) de niñas, niños y adolescentes.

- **Unidad Técnica Ejecutiva**

En el marco de garantizar el derecho de acceso a la justicia y el derecho al debido proceso de niñas, niños y adolescentes, la Institución orienta US\$0.1 millones para fortalecer el desarrollo de procesos formativos y de sensibilización dirigidos a servidores públicos del sector justicia relacionados con la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia.

- **Consejo Nacional de la Primera Infancia**

El Art. 152 de La Ley Crecer Juntos estipula la creación del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia que ejercerá la rectoría en materia de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; así como, la formulación y evaluación de la Política Nacional. En ese sentido, la Institución programa US\$39.4 millones para su funcionamiento, de cuyo monto US\$5.8 millones se destinan para gastos administrativos; US\$3.3 millones se programan para la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral, incluyendo la formulación y evaluación de políticas especializadas y planes nacionales, además de la acreditación y autorización de los Centros de Atención a Primera Infancia, que son establecimientos destinados a promover un cuidado cariñoso y sensible, estimulación oportuna y educación de calidad, a manera de favorecer el desarrollo físico, cognitivo y social de niñas y niños.

Por otra parte, Se dedican US\$8.7 millones para defender, vigilar y proteger los derechos individuales y colectivos de la niñez y adolescencia, incluyendo la asistencia técnica para la integración de las Juntas de Protección y de los Comités Locales de Derechos, que son dependencias departamentales y locales para la protección de derechos en el ámbito local. Se presupuestan US\$12.7 millones para ejecutar programas de prevención y de protección de niñas, niños y adolescentes, especialmente para aquellos a los que se les han dictado medidas de protección por las autoridades competentes. También, el Consejo asigna US\$1.4 millones para garantizar la articulación y provisión de servicios de atención integral a la primera infancia. Finalmente dedica US\$7.5 millones para ejecutar proyectos de infraestructura para contar con los espacios adecuados para la atención de la primera infancia, niñez y adolescencia.

- **Hospitales Nacionales**

Dentro del conjunto de hospitales nacionales se busca contribuir y mejorar las condiciones de vida de la mujer embarazada y del recién nacido, así como también la primera infancia (desde la concepción hasta los 8 años), niñez y la adolescencia mediante los servicios especializados en atención de emergencias ambulatorias y hospitalarias a nivel nacional, por lo tanto, para el cumplimiento de estos servicios de calidad se estarán destinando recurso por un monto de US\$39.7 millones.

- **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**

Para lograr que aquellas personas que estén dentro de las etapas de vida como la primera infancia, niñez o adolescencia que sobrelleven alguna discapacidad puedan ejercer sus derechos y libertades fundamentales, tanto del presente como en el futuro, se brindarán servicios de rehabilitación integral de acuerdo a las necesidades y

condiciones de salud; promoviendo así la inclusión productiva, educativa y social que merecen, erradicando prácticas discriminatorias en el acceso de servicios e integración de la sociedad, para ello se destina US\$ 6.8 millones.

- **Fondo Solidario para la Salud**

En atención de a la protección integral en el ámbito de la salud preventiva, así como también la salud curativa se busca en mejorar las atenciones de la salud materna de primer nivel de atención, así como las condiciones de salud de los primer infantes, niñez y adolescencia destinando US\$0.9 millones.

- **Centro de Maternidad Nacer con Cariño “El Nido”**

Enfocados en la Protección y la Salud del binomio Madre- Hijo con acciones centradas en la atención prenatal, del parto y puerperio basadas en el respeto y seguridad para ambos, madre y recién nacido; con la atención priorizada, el fortalecimiento y ampliación de servicios de salud se espera impactar con la reducción de la tasa de morbimortalidad y el cumplimiento de un servicio de calidad, para ello se garantiza una asignación de US\$3.0 millones

- **Instituto Salvadoreño del Seguro Social**

En concordancia con el derecho a la salud de la primera infancia, niñez y adolescencia, el Instituto programa US\$18.6 millones para fortalecer las atenciones ambulatorias y hospitalarias a dicha población beneficiaria, especialmente las atenciones en salud materno infantil; destacándose la construcción y equipamiento del Hospital Materno Infantil en San Salvador por US\$10.0 millones.

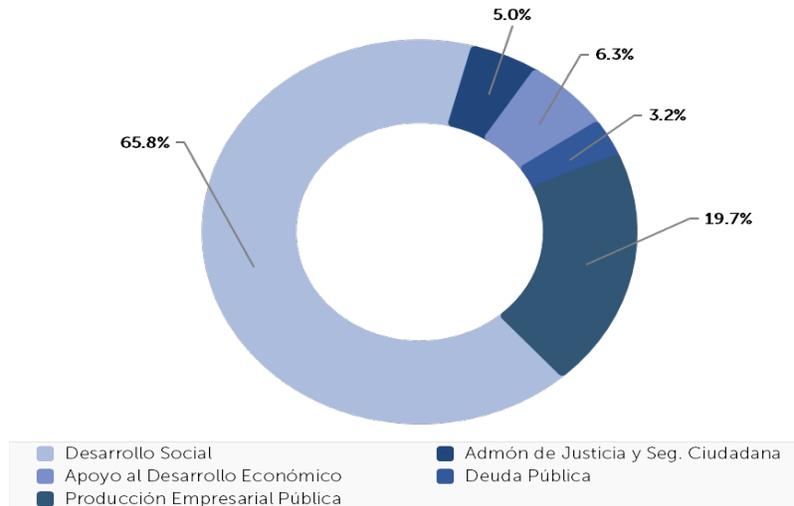
4. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión

La distribución del gasto por Área de Gestión se muestra en el Cuadro No. 4, Anexo No. 6 y Gráfico No. 3, donde se presentan las estimaciones 2023, a nivel de subsectores de los Presupuestos Especiales.

Cuadro No. 7
PRESUPUESTOS ESPECIALES - GASTO ÁREAS DE GESTIÓN - En millones de US dólares

Áreas	Votado 2022				Proyecto 2023				En % del PIB	
	Instituciones Descentralizadas	Empresas Públicas	Total	Part. %	Instituciones Descentralizadas	Empresas Públicas	Total	Part. %	2022	2023
Desarrollo Social	2,696.1		2,696.1	66.4	2,780.8		2,780.8	65.8	8.9	9.1
Producción Empresarial Pública		794.9	794.9	19.6		833.5	833.5	19.7	2.6	2.7
Apoyo al Desarrollo Económico	230.6		230.6	5.7	267.5		267.5	6.3	0.8	0.9
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	183.5		183.5	4.5	211.5		211.5	5.0	0.6	0.7
Conducción Administrativa	50.0		50.0	1.2	-		-	-	0.2	-
Deuda Pública	4.2	102.8	107.0	2.6	2.4	131.4	133.7	3.2	0.4	0.4
TOTAL	3,164.3	897.7	4,062.0	100.0	3,262.2	964.8	4,227.0	100.0	13.3	13.9

Gráfico No. 3
GASTOS POR ÁREAS DE GESTIÓN
DE PRESUPUESTOS ESPECIALES 2023
En Porcentajes



4.1. Desarrollo Social

El Área de Gestión de Desarrollo Social refleja recursos por US\$2,780.8 millones, que representa el 65.8% de los Presupuestos Especiales. La totalidad de dichos recursos están programados en las Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Anexo No. 6), los cuales están distribuidos en los siguientes conceptos:

- La educación superior se continuará fortaleciendo con los recursos otorgados a la Universidad de El Salvador, por lo que para el año 2023 la asignación alcanza los US\$132.5 millones, recursos que permitirán mejorar su calidad educativa y ampliar su cobertura.
- La red hospitalaria y otras instituciones adscritas al Ramo de Salud Pública, dispondrán de una asignación de US\$640.8 millones, para ampliar los servicios de salud ambulatorios y de hospitalización en general para toda la población, y permanente atención a los casos de COVID-19 y otras posibles amenazas contra la salud de la población en general; dentro de este monto se asignan US\$3.0 millones para la constitución del Centro de Maternidad Nacer con Cariño “El Nido”, con el cual se pretende fortalecer la red nacional de servicios de salud materno-infantil, a manera de brindar una atención prenatal del parto y el puerperio en condiciones de respeto y seguridad para la madre y el recién nacido con el objetivo de reducir las tasas de morbimortalidad.
- En atención a lo estipulado en la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia se programan recursos por US\$39.4 millones para el funcionamiento del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), como ente rector de la defensa efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia, teniendo también la función de coordinador del Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia, además de formular y evaluar la Política Nacional en dicha materia.

Asimismo, el CONAPINA programa fondos para la construcción y equipamiento de Centros de Acogimiento y Complejos de Integración Social para Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes por US\$7.5 millones.

- Además, se destinan US\$9.8 millones para dotar de personería jurídica al Sistema Nacional de Emergencias Médicas, con el propósito de brindar a la población una respuesta pronta ante las demandas de emergencia, contribuyendo a evitar y minimizar las complicaciones de quienes sufren una lesión o enfermedad grave. También, se incorporan US\$0.5 millones para la creación del Instituto Especializado Hospital Nacional El Salvador, cuyos recursos se destinan a la formación del capital humano especializado en las áreas que el perfil epidemiológico del país así lo requiera.
- La atención de los servicios en materia de seguridad social, presentan una asignación estimada de US\$1,437.5 millones, equivalente al 51.7% del área, con el cual se prevé garantizar el pago de pensiones por vejez, invalidez y muerte, por parte del INPEP por un monto de US\$295.8 millones y en el ISSS por US\$1,060.9 millones, así como prestaciones en materia de salud, pago de seguros a la población cotizante y beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el marco legal correspondiente; por otra parte, se incluye la construcción de Hospitales y unidades de Emergencias, así como la adecuación y equipamiento de instalaciones médicas del ISSS en San Salvador, Santa Tecla, y Planes de Renderos por US\$24.7 millones.

Además, en el marco de la atención prioritaria a la primera infancia, el ISSS orienta recursos para sufragar la construcción y equipamiento del Hospital Materno Infantil de dicho Instituto por US\$10 millones.

- En materia de obras de infraestructura municipales en las áreas urbanas y rural del país, así como en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales entre otras, se destinan a la Dirección Nacional de Obras Municipales un monto de US\$392.9 millones, del que se programan US\$209.8 millones para la ejecución de proyectos de infraestructura vial municipal a nivel nacional, US\$38.2 millones para obras diversas solicitadas por los diferentes gobiernos locales a nivel nacional; asimismo, se orientan US\$47.9 millones hacia programas de mejora de la calidad y expansión de la oferta de educación parvularia y centros de desarrollo infantil a nivel nacional, incluyendo proyectos de infraestructura y equipamiento de los centros escolares, en concordancia con las prioridades contenidas en el Programa "Mi Nueva Escuela", con el que se dignificará los espacios de aprendizaje de forma integral, contribuyendo así a la formación de las nuevas generaciones y garantizar la formación educativa de primer nivel.
- Con relación al fomento al deporte, el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador programa una asignación de US\$52.9 millones; hay muchos proyectos sumamente interesantes, tanto en deportes ya que se está ejecutando un programa integral para desarrollar los de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, para lo cual se destinan US\$25.0 millones.
- En apoyo al desarrollo integral de los individuos en la sociedad y a la protección de grupos vulnerables de la misma, se destinan recursos a la formación profesional y recursos humanos, protección a la mujer, promoción de exportaciones e inversiones, así como, por un total de US\$74.6 millones.

4.2. Producción Empresarial Pública

Esta área se estima un total de US\$833.5 millones, equivalentes al 19.7% del total de los Presupuestos Especiales. En dicha asignación, la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) dispondrá de US\$355.2 millones, orientados a la producción y comercialización de la energía eléctrica y a la inversión en infraestructura de la misma; la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) dispondrá de US\$258.3 millones, incluyendo proyectos orientados a mejorar y garantizar el suministro del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a la población a nivel nacional por US\$7.0 millones; la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) tendrá una asignación de US\$161.9 millones, con los cuales se prevé continuar con los planes de modernización de las instalaciones portuarias y aeroportuarias, a fin de prestar un servicio seguro y eficiente a los usuarios, asimismo se continuará con la ampliación del estacionamiento y el mejoramiento de la infraestructura eléctrica del Aeropuerto Internacional de El Salvador por US\$7.5 millones. La Lotería Nacional de Beneficencia (LNB) dispondrá de US\$58.0 millones, orientados a la ampliación de la comercialización de los productos de lotería tradicional; contribuyendo con ello al mismo tiempo, a la generación de empleo (Ver Anexo No. 6).

4.3. Apoyo al Desarrollo Económico

El Área de Gestión Apoyo al Desarrollo Económico registra un monto de US\$267.5 millones, equivalentes al 6.3% del total de los Presupuestos Especiales, dentro de los cuales destacan las asignaciones por US\$51.6 millones, destinada al subsidio familiar por consumo de energía eléctrica; US\$67.8 millones para la prestación de servicios registrales, catastrales y geográficos; US\$15.7 millones para favorecer el desarrollo empresarial de la micro y pequeña empresa a través de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE); además, US\$109.9 millones para la supervisión a los diferentes sectores económicos, para la rehabilitación del sector agropecuario a través del desarrollo y transferencia de tecnología agropecuaria, para apoyo al turismo con programas de infraestructura, remodelación, construcción y mejoramiento de complejos turísticos a nivel nacional por US\$6.2 millones, entre otros (Anexo No. 6).

Se programan US\$17.4 millones para la Autoridad Salvadoreña del Agua, como rectora de la gestión integral de los recursos hídricos, el uso racional, aprovechamiento eficiente, protección, recuperación, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos hídricos nacionales; cabe señalar que, de dicho monto, de destinan US\$11.2 millones para el programa de preservación del recurso hídrico, generación de energía y protección del medio ambiente a nivel nacional.

En la búsqueda de la protección y bienestar de la vida de los animales de compañía y silvestres por medio de programas de educación, prevención, control reproductivo y zoonosis; garantizando la protección contra los abusos, el resguardo, así como condiciones de refugio y hábitat adecuados de los animales, se destinan recursos por US\$5.0 millones para el funcionamiento del Instituto de Bienestar Animal.

4.4. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

Esta área refleja US\$211.5 millones, equivalentes al 5.0% del total de los Presupuestos Especiales, con los cuales se atenderán acciones relacionadas como el financiamiento de pensiones por US\$162.6 millones a veteranos y excombatientes; fortalecimiento a la formación académica policial con US\$18.2 millones; además, los

recursos servirán para la coordinación y ejecución de la Política Nacional del Sector Justicia y administración y conservación de los bienes de origen o destinación ilícita.

4.5. Deuda Pública

La Deuda Pública consigna un monto de US\$133.7 millones, que representa el 3.2% del total de los Presupuestos Especiales, por medio de las cuales se atenderá el pago de intereses y amortización de la deuda. De este monto, el 98.3% corresponde a las Empresas Públicas No Financieras, mientras tanto, el restante 1.7% corresponde a los pagos que deben efectuar las Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Anexo No. 6).

C. Sector Público No Financiero Consolidado

El Presupuesto del Sector Público No Financiero Consolidado para el ejercicio financiero fiscal 2023, constituido por el Presupuesto General del Estado por US\$7,162.4 millones y los Presupuestos Especiales por US\$4,219.4 millones totalizan la cifra de US\$11,381.8 millones, los recursos destinados al Área de Gestión Desarrollo Social con un monto de US\$5,375.7 millones, representa la principal asignación de fondos (47.2%), seguido por el Servicio de la Deuda Pública con US\$2,268.6 millones (19.9%) y la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana con US\$1,427.9 millones (12.5%).

Cuadro No. 8
PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN SPNF 2023 - En millones de US dólares

Áreas	Presupuesto General del Estado	Presupuestos Especiales			Total General	En % del Total	En % del PIB
		Instituciones Descentralizadas	Empresas Públicas	Total			
Desarrollo Social	2,594.9	2,780.8	-	2,780.8	5,375.7	47.2	16.8
Deuda Pública	2,134.9	2.4	131.4	133.7	2,268.6	19.9	7.1
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	1,216.3	211.5	-	211.5	1,427.9	12.5	4.5
Producción Empresarial Pública	-	-	825.9	825.9	825.9	7.3	2.6
Apoyo al Desarrollo Económico	592.3	267.5	-	267.5	859.8	7.6	2.7
Conducción Administrativa	542.6	-	-	-	542.6	4.8	1.7
Obligaciones Generales del Estado	81.5	-	-	-	81.5	0.7	0.3
TOTAL	7,162.4	3,262.2	957.2	4,219.4	11,381.8	100.0	35.6

II. Anexos

Anexo No. 1 ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2021	Votado 2022			Proyecto 2023			Variación Proyecto 2023 - Votado 2022	
		Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
I. Ingresos Corrientes	6,488.5	6,566.8	82.4	21.58	6,795.4	76.3	22.4	228.6	3.5
A. Ingresos Tributarios	5,499.9	6,148.2	77.2	20.20	6,327.0	71.1	20.8	178.9	2.9
1. Impuesto Sobre la Renta	2,188.8	2,531.1	31.8	8.32	2,769.9	31.1	9.1	238.8	9.4
2. Impuesto sobre Transferencia Bienes Raíces	38.5	43.8	0.5	0.14	47.8	0.5	0.2	4.0	9.1
3. Impuesto sobre la Importación	291.2	311.6	3.9	1.02	344.6	3.9	1.1	33.0	10.6
4. IVA	2,789.1	3,030.6	38.0	9.96	2,950.3	33.1	9.7	(80.2)	(2.6)
5. Impuesto a Productos Específicos	169.5	207.6	2.6	0.68	188.5	2.1	0.6	(19.1)	(9.2)
6. Diversos	22.9	23.5	0.3	0.08	26.0	0.3	0.1	2.5	10.7
B. Ingresos No Tributarios y Otros	983.4	350.1	4.4	1.15	406.2	4.6	1.3	56.1	16.0
1. Tasas y Derechos	51.7	54.3	0.7	0.18	53.8	0.6	0.2	(0.5)	(0.8)
2. Venta de Bienes y Servicios	2.4	4.8	0.06	0.02	6.0	0.1	0.0	1.2	25.7
3. Ingresos Financieros y Otros	929.4	291.1	3.7	0.96	346.4	3.9	1.1	55.3	19.0
C. Transferencias Corrientes	5.2	68.5	0.9	0.23	62.1	0.7	0.2	(6.4)	(9.3)
1. Del Sector Público	5.2	68.5	0.9	0.23	62.1	0.7	0.2	(6.4)	(9.3)
II. Ingresos de Capital	24.7	21.8	0.3	0.07	11.5	0.1	0.04	(10.3)	(47.1)
A. Venta de Activos	0.2	0.3	0.00	0.00	0.2	0.002	0.001	(0.1)	(36.8)
B. Transferencias de Capital	24.1	21.1	0.3	0.07	11.0	0.1	0.04	(10.2)	(48.1)
1. Del Sector Externo	24.1	21.1	0.3	0.07	11.0	0.1	0.04	(10.2)	(48.1)
C. Recuperación Inversiones Financieras	0.4	0.4	0.00	0.00	0.4	0.00	0.001	(0.0)	(2.8)
1. Recuperación de Préstamos	0.4	0.4	0.00	0.00	0.4	0.00	0.001	(0.0)	(2.8)
III. Financiamiento	404.4	1,209.0	15.2	3.97	1,914.4	21.5	6.30	705.4	58.3
A. Colocación de Títulos Valores		498.4	6.3	1.64	472.4	5.3	1.6	(26.0)	(5.2)
B. Desembolsos Préstamos	404.4	710.6	8.9	2.34	1,442.0	16.2	4.74	731.3	102.9
IV. Ingresos por Contribuciones Especiales	221.8	170.1	2.1	0.56	181.3	2.0	0.60	11.2	6.6
Total	7,139.4	7,967.7	100.0	26.18	8,902.7	100.0	29.29	934.9	11.7

Anexo No. 2
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL
En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2021	Votado 2022			Proyecto 2023			Variación Proyecto 2023 - Votado 2022	
		Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
I. Gastos Corrientes	5,950.6	5,314.7	66.7	17.5	5,551.2	62.4	18.3	236.5	4.4
A. Gastos de Consumo	2,918.8	2,757.7	34.6	9.1	2,835.3	31.8	9.3	77.6	2.8
1. Remuneraciones	2,283.3	2,433.9	30.5	8.0	2,480.4	27.9	8.2	46.4	1.9
2. Bienes y Servicios	635.5	323.7	4.1	1.1	354.9	4.0	1.2	31.2	9.6
B. Gastos Financieros y Otros	1,003.9	964.9	12.1	3.2	1,058.9	11.9	3.5	94.0	9.7
1. Intereses Deuda Pública	943.0	918.5	11.5	3.0	1,018.8	11.4	3.4	100.3	10.9
2. Otros Gastos Financieros	60.91	46.5	0.6	0.2	40.1	0.5	0.1	(6.3)	(13.6)
C. Transferencias	2,027.89	1,592.1	20.0	5.2	1,657.0	18.6	5.5	64.9	4.1
II. Gastos de Capital	991.7	1,417.6	17.8	4.7	1,483.5	16.7	4.9	66.0	4.7
A. Inversión en Activos Fijos	351.3	644.1	8.1	2.1	936.5	10.5	3.08	292.4	45.4
B. Inversión en Capital Humano	9.1	207.1	2.6	0.7	62.6	0.7	0.21	(144.5)	(69.8)
C. Transferencias de Capital	617.5	566.4	7.1	1.9	484.4	5.4	1.59	(81.9)	(14.5)
D. Inversiones Financieras	13.8	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Aplicaciones Financieras	277.6	512.1	6.4	1.7	1,116.1	12.5	3.67	603.9	117.9
A. Amortización Deuda Interna	5.5	241.8	3.0	0.8	9.2	0.1	0.03	(232.6)	(96.2)
B. Amortización Deuda Externa	272.1	270.3	3.4	0.9	1,106.9	12.4	3.64	836.5	309.5
IV. Gastos de Contribuciones Especiales	203.7	170.1	2.1	0.6	181.3	2.0	0.6	11.2	6.6
V. Costo Previsional	564.9	553.2	6.9	1.8	570.6	6.4	1.9	17.3	3.1
Total	7,988.5	7,967.7	100.0	26.2	8,902.7	100.0	29.3	934.9	11.7

Anexo No. 3
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL
Distribución del Gasto por Institución y Área de Gestión
En millones de US dólares

Área/Instituciones	Ejecutado 2021	Votado 2022	Proyecto 2023			En % del PIB	
			Monto	Part. % en		2022	2023
				Total	Área		
CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	672.9	547.4	542.6	6.1	100.0	1.80	1.78
Organo Legislativo	56.3	57.6	57.6	0.6	10.6	0.19	0.19
Corte de Cuentas de la República	43.7	48.7	50.3	0.6	9.3	0.16	0.17
Tribunal Supremo Electoral	23.3	18.4	11.1	0.1	2.0	0.06	0.04
Tribunal de Servicio Civil	1.0	1.0	1.0	0.01	0.2	0.003	0.003
Presidencia de la República	69.5	21.1	29.6	0.3	5.5	0.07	0.10
Tribunal de Ética Gubernamental	2.8	3.2	3.2	0.04	0.6	0.01	0.01
Instituto de Acceso a la Información Pública	2.0	2.1	2.1	0.02	0.4	0.01	0.01
Ramo de Hacienda	171.7	90.4	88.8	1.0	16.4	0.30	0.29
• Institucional	144.9	90.4	88.8	1.0	16.4	0.30	0.29
• Transferencias Varias	26.8	-	-	-	-	-	-
Ramo de Relaciones Exteriores	45.5	48.1	48.2	0.5	8.9	0.16	0.16
Ramo de la Defensa Nacional	257.0	256.7	250.6	2.8	46.2	0.84	0.82
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1,565.7	1,399.9	1,412.1	15.9	100.0	4.60	4.64
Ramo de Hacienda	340.7	4.1	4.0	0.0	0.3	0.01	0.01
• Transferencias Varias	340.7	4.1	4.0	0.0	0.3	0.01	0.01
Consejo Nacional de la Judicatura	6.0	7.3	7.4	0.1	0.5	0.02	0.02
Organo Judicial	293.6	394.0	443.2	5.0	31.4	1.29	1.46
Fiscalía General de la República	75.6	113.4	122.3	1.4	8.7	0.37	0.40
Procuraduría General de la República	38.1	35.4	39.8	0.4	2.8	0.12	0.13
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	11.0	12.4	12.5	0.1	0.9	0.04	0.04
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	173.8	196.2	194.7	2.2	13.8	0.64	0.64
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	626.9	637.0	588.2	6.6	41.7	2.09	1.93
DESARROLLO SOCIAL	3,370.8	3,842.5	3,996.0	44.9	100.0	12.63	13.14
Presidencia de la República	30.4	134.9	70.9	0.8	1.8	0.4	0.2
Ramo de Hacienda	931.1	1,026.8	1,173.0	13.2	29.4	3.4	3.9
• Transferencias Varias	931.1	1,026.8	1,173.0	13.2	29.4	3.4	3.9
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,329.5	1,472.2	1,501.9	16.9	37.6	4.8	4.9
Ramo de Salud	1,014.5	1,086.0	1,131.2	12.7	28.3	3.57	3.72
Ramo de Trabajo y Previsión Social	17.5	18.5	19.0	0.2	0.5	0.06	0.06
Ramo de Cultura	26.3	29.5	25.4	0.3	0.6	0.10	0.08
Ramo de Vivienda	12.5	17.9	22.0	0.2	0.6	0.06	0.07
Ramo de Desarrollo Local	9.0	56.7	52.6	0.6	1.3	0.19	0.17
APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	812.9	637.8	735.6	8.3	100.0	2.10	2.42
Ramo de Hacienda	61.3	53.8	52.0	0.6	7.1	0.18	0.17
• Transferencias Varias	61.3	53.8	52.0	0.58	7.1	0.18	0.17
Ramo de Economía	172.3	139.7	132.4	1.5	18.0	0.46	0.44
Ramo de Agricultura y Ganadería	103.8	77.2	91.5	1.0	12.4	0.25	0.30
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	441.9	332.3	413.9	4.6	56.3	1.09	1.36
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	13.7	13.1	19.3	0.2	2.6	0.04	0.06
Ramo de Turismo	19.9	21.8	26.6	0.3	3.6	0.07	0.09
DEUDA PÚBLICA	1,220.6	1,430.6	2,134.9	24.0	100.0	4.70	7.02
Servicio de la Deuda Pública Interna	252.4	449.2	319.3	3.6	15.0	1.48	1.05
Servicio de la Deuda Pública Externa	968.2	981.4	1,815.6	20.4	85.0	3.23	5.97
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	345.7	109.6	81.5	0.9	100.0	0.36	0.27
Obligaciones Generales del Estado	345.7	109.6	81.5	0.9	100.0	0.36	0.27
TOTAL	7,988.5	7,967.7	8,902.7	100.0		26.18	29.29

Anexo No. 4
ESTRUCTURA ECONÓMICA INGRESOS DE PRESUPUESTO ESPECIALES
 En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2021			Votado 2022			Proyecto 2023			Variación Proyecto 2023 - Votado 2022	
	Instituc. Descen-tralizadas	Empresas Públicas	Total	Instituc. Descen-tralizadas	Empresas Públicas	Total	Instituc. Descen-tralizadas	Empresas Públicas	Total	Abs.	%
I. Ingresos Corrientes	1,944.9	457.4	2,402.3	2,597.1	637.7	3,234.8	2,676.0	779.6	3,455.6	220.9	6.8
A. No Tributarios	61.1	-	61.1	118.1	-	118.1	116.3	-	116.3	(1.8)	(1.6)
B. Contribuciones Seguridad Social	690.4	-	690.4	796.8	-	796.8	838.8	-	838.8	42.1	5.3
C. Venta de Bienes y Servicios	32.7	390.7	423.4	30.1	572.7	602.9	36.9	718.0	755.0	152.1	25.2
D. Ingresos Financieros y Otros	34.7	42.2	76.9	37.8	64.7	102.6	35.4	61.6	97.0	(5.5)	(5.4)
E. Transferencias Corrientes	1,126.0	24.5	1,150.5	1,614.3	0.2	1,614.5	1,648.5	-	1,648.5	34.0	2.1
II. Ingresos de Capital	540.1	13.8	553.9	522.2	20.6	542.7	535.2	10.6	545.8	3.0	0.6
A. Venta de Activos Fijos	-	-	-	0.05	-	0.05	0.0	0.3	0.3	0.3	571.8
B. Transferencias de Capital	519.8	8.4	528.2	409.3	18.2	427.5	408.6	8.2	416.9	(10.7)	(2.5)
C. Recuperación Inversiones Financieras	20.3	5.4	25.7	112.8	2.3	115.2	126.5	2.1	128.6	13.4	11.6
III. Financiamiento	3.3	53.7	57.0	45.1	239.4	284.5	51.0	174.5	225.6	(58.9)	(20.7)
A. Colocación de Títulos Valores	-	-	-	-	27.9	27.9	-	0.5	0.5	(27.4)	(98.2)
B. Contratación de Empréstitos Internos	3.3	3.6	6.9	10.0	0.0	10.0	9.2	37.00	46.2	36.2	361.3
C. Contratación de Empréstitos Externos	-	50.1	50.1	-	33.2	33.2	-	1.9	1.9	(31.3)	(94.4)
D. Saldo de Años Anteriores	-	-	-	35.1	178.4	213.4	41.9	135.2	177.0	(36.4)	(17.0)
Total	2,488.4	524.9	3,013.3	3,164.3	897.7	4,062.0	3,262.2	964.8	4,227.0	164.9	4.1

Anexo No. 5
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS DE PRESUPUESTO ESPECIALES
 En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2021			Votado 2022			Proyecto 2023			Variación Proyecto 2023 - Votado 2022	
	Instituc. Descen-tralizadas	Empresas Públicas	Total	Instituc. Descen-tralizadas	Empresas Públicas	Total	Instituc. Descen-tralizadas	Empresas Públicas	Total	Abs.	%
I. Gastos Corrientes	2,318.5	471.2	2,789.7	2,626.9	514.3	3,141.2	2,693.6	548.1	3,241.7	100.5	3.2
A. Remuneraciones	1,004.7	151.4	1,156.1	1,109.2	154.1	1,263.2	1,193.5	167.9	1,361.4	98.1	7.8
B. Adquisición de Bienes y Servicios	519.2	162.2	681.4	684.6	237.6	922.2	702.7	252.5	955.2	33.0	3.6
C. Prestaciones Seguridad Social	542.2		542.2	558.7	-	558.7	559.4		559.4	0.7	0.1
D. Gastos Financieros y Otros	17.1	124.9	142.0	17.8	81.8	99.6	25.0	83.2	108.2	8.6	8.6
E. Transferencias Corrientes	235.3	32.7	268.0	256.6	40.9	297.5	213.1	44.5	257.6	(39.9)	(13.4)
II. Gastos de Capital	549.7	193.8	743.5	533.8	317.8	851.6	567.0	318.6	885.5	33.9	4.0
A. Inversión en Activos Fijos	61.6	152.1	213.7	515.3	315.9	831.2	546.9	317.0	863.9	32.7	3.9
B. Inversión en Capital Humano	6.0	40.7	46.7	0.1	-	0.1	5.4		5.4	5.3	4,882.5
C. Transferencias de Capital	474.8	1.0	475.8	12.1	1.92	14.1	10.0	1.5	11.5	(2.5)	(18.1)
D. Inversiones Financieras	7.3	-	7.3	6.2	-	6.2	4.7	0.0	4.7	(1.5)	(24.6)
III. Aplicaciones Financieras	9.0	52.9	61.9	3.6	65.6	69.2	1.6	98.2	99.8	30.6	44.3
A. Amortización Endeudamiento Público	9.0	52.9	61.9	3.6	65.6	69.2	1.6	98.2	99.8	30.6	44.3
TOTAL	2,877.2	717.9	3,595.1	3,164.3	897.7	4,062.0	3,262.2	964.8	4,227.0	165.0	4.1

Anexo No. 6
PRESUPUESTOS ESPECIALES
Por Institución y Área de Gestión - En millones de US dólares

Área/Instituciones	Ejecutado 2021	Votado 2022	Proyecto 2023		
			Monto	Part. %	
				En Total	En área
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2,877.2	3,164.3	3,262.2	77.2	
Admón de Justicia y Seguridad Ciudadana	159.5	183.5	211.5	5.0	100.0
Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	138.1	162.5	162.6	3.85	76.84
Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	-	0.4	0.4	0.01	0.21
Academia Nacional de Seguridad Pública	14.2	13.8	18.2	0.43	8.58
Unidad Técnica Ejecutiva	6.3	5.9	6.3	0.15	2.99
Consejo Nacional de Administración de Bienes	0.9	0.9	0.9	0.02	0.44
Registro Nacional de Personas Naturales	-	-	23.1	0.55	10.93
Desarrollo Social	2,481.3	2,696.1	2,780.8	65.8	100.0
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	15.1	122.3	52.9	1.3	1.90
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	5.5	6.3	12.3	0.3	0.4
Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	3.1	3.2	3.0	0.1	0.1
Dirección Nacional de Obras Municipales	3.2	328.9	392.9	9.3	14.1
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	282.0	291.9	295.8	7.0	10.6
Universidad de El Salvador	93.8	122.6	132.5	3.1	4.8
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	15.1	16.6	15.1	0.4	0.5
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	63.1	68.1	65.6	1.6	2.4
Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	-	-	39.4	0.9	1.4
Hospitales Nacionales	454.6	512.4	518.0	12.3	18.6
Consejo Superior de Salud Pública	3.0	3.2	3.5	0.1	0.1
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	18.3	18.4	18.3	0.4	0.7
Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	0.6	0.6	0.6	0.01	0.02
Cruz Roja Salvadoreña	2.9	4.3	4.5	0.1	0.2
Fondo Solidario para la Salud	65.8	77.1	83.2	2.0	3.0
Dirección Nacional de Medicamentos	7.6	11.5	13.4	0.3	0.5
Instituto Especializado "Hospital Nacional El Salvador"			0.5	0.0	0.0
Sistema de Emergencias Médicas			9.8	0.2	0.4
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	37.0	57.3	58.7	1.4	2.1
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	873.8	1,013.0	1,060.9	25.1	38.2

Anexo No. 6
PRESUPUESTOS ESPECIALES
Por Institución y Área de Gestión - En millones de US dólares

Área/Instituciones	Ejecutado 2021	Votado 2022	Proyecto 2023		
			Monto	Part. %	
				En Total	En área
Apoyo al Desarrollo Económico	206.7	230.6	267.5	6.3	100.0
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	3.0	2.9	3.3	0.1	1.2
Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	0.6	0.8	0.8	0.02	0.3
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	14.3	26.9	28.3	0.7	10.6
Centro Nacional de Registros	44.6	57.8	67.8	1.6	25.4
Fondo de Inversión Nacional e Electricidad Telefonía	60.4	53.5	51.6	1.2	19.3
Superintendencia de Competencia	2.4	2.4	2.4	0.1	0.9
Defensoría del Consumidor	6.0	5.9	6.2	0.1	2.3
Consejo Nacional de Calidad	2.3	2.3	2.3	0.1	0.9
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.5	1.3	1.3	0.03	0.5
Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa	16.3	15.7	15.7	0.4	5.9
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	6.9	6.6	6.6	0.2	2.5
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	12.1	10.5	10.8	0.3	4.0
Escuela Nacional de Agricultura	4.5	6.5	3.9	0.1	1.5
Consejo Salvadoreño del Café	1.3	1.5	1.6	0.04	0.6
Instituto de Bienestar Animal	-	-	5.0	0.12	1.9
Autoridad de Aviación Civil	3.3	4.2	4.8	0.1	1.8
Autoridad Marítima Portuaria	3.2	4.9	6.5	0.2	2.4
Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	4.0	3.9	3.9	0.1	1.5
Autoridad Salvadoreña del Agua	-	-	17.4	0.4	6.5
Instituto Salvadoreño de Turismo	5.7	6.4	10.9	0.3	4.1
Corporación Salvadoreña de Turismo	11.8	14.9	16.3	0.4	6.1
Deuda Pública	10.3	4.2	2.4	0.1	100.0
Centro Nacional de Registros	8.1	4.2	2.4	0.1	100.00
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	717.9	897.7	964.8	22.8	
Deuda Pública	81.0	102.8	131.4	3.1	100.0
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	38.2	39.5	73.2	1.7	55.73
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	35.2	45.5	37.4	0.9	28.45
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	7.6	17.9	20.78	0.5	15.82
Producción Empresarial Pública	636.9	794.9	833.5	19.7	100.0
Lotería Nacional de Beneficencia	40.0	51.6	58.0	1.4	6.96
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	251.2	363.9	355.2	8.4	42.62
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	234.2	210.5	258.3	6.1	30.99
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	111.5	169.0	161.9	3.8	19.43
TOTAL	3,595.1	4,062.0	4,227.0	100.0	